

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

CONSIDERANDO

- I. Que el 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Ley General).
- II. Que el artículo 31, fracción I, de la Ley General establece que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional) tiene entre sus funciones la de establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendentes a cumplir con sus objetivos.
- III. Que la fracción III, del artículo referido, establece que el Sistema Nacional cuenta con facultades para desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.
- IV. Que el artículo 31, fracción XII, dispone que el Sistema Nacional debe aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (Programa Nacional).
- V. Que el 13 de abril de 2016, el Consejo Nacional del Sistema Nacional, durante su Segunda Sesión Extraordinaria, aprobó los *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información* (Lineamientos del Programa) dictaminados por las Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.
- VI. Que el numeral quinto de los Lineamientos del Programa, establecen que, el Programa Nacional será el instrumento rector de la política pública que los integrantes del Sistema Nacional adopten para dar cumplimiento al mandato que la Ley General les otorga, en cuya elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación participan los integrantes del mismo, desde el ámbito de sus atribuciones.

Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03

- VII. Que el numeral Décimo Primero de los Lineamientos del Programa establece que las etapas que integran la elaboración del Programa Nacional son las siguientes:
1. Diagnóstico;
 2. Diseño;
 3. Análisis;
 4. Integración;
 5. Presentación;
 6. Discusión;
 7. Ajuste, y
 8. Aprobación ante el Consejo Nacional.
- VIII. El 15 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Foro de Arranque del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual tuvo como objetivo hacer de conocimiento público el inicio de los trabajos para la elaboración del Programa Nacional mediante la participación de diversos actores de la academia, sociedad civil y representantes del gobierno vinculado con estas temáticas. Se contó con la participación de diez Oradores mismos que durante su participación abordaron algunos de los siguientes temas: Temáticas prioritarias del Programa Nacional, Fortalecimiento del diálogo institucional para la creación del Programa Nacional, Capacidades institucionales para la implementación de políticas públicas nacionales, Retos a los que se enfrenta el Programa Nacional y Garantía de derechos humanos e implementación de políticas públicas.
- IX. Que el 18 de noviembre de 2016, iniciaron formalmente los trabajos de dicho Programa Nacional considerando los parámetros establecidos en los Lineamientos de PROTAI a través de la ruta de trabajo establecida para dichos fines.
- X. Que el 2 de diciembre de 2016, se llevó a cabo un Foro informativo del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 en el Pabellón de la Transparencia, en la Feria Internacional del Libro (FIL) en Guadalajara, Jalisco, teniendo como finalidad la difusión de los trabajos para la elaboración del Programa Nacional al público asistente.
- XI. Conforme al numeral Décimo Segundo de los Lineamientos del Programa, se inició con los trabajos de elaboración del **diagnóstico** (*Etapa 1*) mismo que tuvo como propósito identificar las problemáticas de los ejes del Programa Nacional. Para su

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

ejecución, el Consejo Nacional, a través del Secretario Ejecutivo y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se coordinaron con las Comisiones ordinarias y los integrantes del Sistema Nacional para recabar la información necesaria, sus principales fuentes de elaboración fueron:

- El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
 - La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
 - La Métrica de la Transparencia y la Métrica de Gobierno Abierto,
 - El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM);
 - El Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI); el de Información Presupuestal Estatal (IIPE); el de Información Presupuestal Municipal (IIPM), y
 - El índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF).
- XII. Que para la elaboración del diagnóstico del Programa Nacional se realizaron cinco diferentes listados de contenidos y cuestionarios debido a los tipos de integrantes que componen el Sistema Nacional y con el fin de hacer consideraciones específicas a las atribuciones de cada uno de ellos.
- XIII. Atendiendo al ámbito de competencia y naturaleza propia de cada una de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional, estos formatos se remitieron a sus Coordinadores, mismos que retroalimentaron este ejercicio respecto a la pertinencia de los temas, preguntas y formatos.
- XIV. Que el turnado de estos listados de contenidos a las respectivas Coordinaciones se realizó en atención a los ejes temáticos y transversales acordes con las temáticas de las Comisiones.
- XV. Que en el mes de diciembre de 2016, y para dar cumplimiento al numeral Décimo tercero de los Lineamientos del Programa, la Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional y los Coordinadores de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional remitieron a sus respectivos integrantes, en atención a sus facultades y competencias, la propuesta de listado de contenidos de los respectivos Ejes del Programa Nacional para su análisis y consideración respectiva.

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

- XVI. Que se recibieron comentarios de las Comisiones de Archivos y Gestión Documental; Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; Indicadores, Evaluación e Investigación; Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, y Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, mismos que fueron atendidos en su totalidad y de éstos, la mayoría fueron impactados en los listados de contenidos correspondientes dentro del plazo establecido por la normatividad.
- XVII. Que a finales del mes de enero de 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos del Programa, el Secretario Ejecutivo y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, coordinaron los trabajos para la conformación de los oficios a través de los cuales se solicitaría la información para la construcción del diagnóstico del Programa Nacional a los integrantes del Sistema Nacional.
- XVIII. Que durante el mes de febrero 2017, los Coordinadores Regionales remitieron los listados de contenidos de cada uno de los Ejes del Programa Nacional aprobados por las distintas Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional para sus Organismos Garantes correspondientes, con la finalidad de recabar la información en tiempo y forma. De igual forma, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional remitió a los integrantes federales los distintos formatos aprobados para estas Instituciones con la misma finalidad.
- XIX. Que desde el mes de febrero se realizaron las gestiones necesarias para la construcción del micrositio del Programa Nacional, a través del cual se plasmaron los contenidos normativos, etapas, plazos, eventos, comunicados, así como los mecanismos de consulta para la participación ciudadana, disponible en: <http://www.snt.org.mx/protai/index.php>.
- XX. Que durante el mes de marzo 2017, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Décimo sexto de los Lineamientos del Programa, la información recolectada fue sistematizada y analizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la conformación del documento diagnóstico base para la elaboración de la primera propuesta del Programa Nacional. La información recolectada fue sistematizada y analizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional tomando en consideración los criterios de claridad, certeza, oportunidad, congruencia y confiabilidad, conforme lo referido en el numeral Décimo quinto de Lineamientos del Programa Nacional. El propósito del documento fue proveer a los integrantes del Sistema Nacional información para que, en la próxima etapa de elaboración del Programa Nacional, se consideraran los hallazgos y las

Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03

problemáticas en el diseño de la propuesta de política pública. Entre las problemáticas identificadas, derivado del diagnóstico, se encuentra: el desconocimiento de la población sobre los procedimientos para solicitar información al gobierno y el nivel de conocimiento que se tiene sobre los organismos garantes; la sistematización de procesos en los organismos garantes respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones, entre otros. El documento diagnóstico del Programa Nacional se encuentra disponible en:

http://snt.org.mx/images/Doctos/170613_Documento_diagnostico_PROTAI_combinado.pdf

- XXI. Que con la finalidad de dar cumplimiento al numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos del Programa, relativo al diseño de la primera propuesta del Programa Nacional (*Etapa 2*) la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional y la Secretaría Ejecutiva consideraron que con la finalidad de garantizar la imparcialidad del INAI y de los Organismos garantes en la construcción del Programa Nacional así como para favorecer los espacios de discusión y análisis, además de cumplir las demandas de la Sociedad Civil se celebró un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), coordinado por la Dra. Issa Luna Pla, con la finalidad de contar con la articulación de una propuesta final con perspectiva técnica.
- XXII. Que el 17 de agosto de 2017, el IIJ-UNAM presentó el borrador del Programa Nacional 2017 – 2021, evento que se realizó en las instalaciones del IIJ-UNAM y contó con la participación del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional, la Comisionada Yolli García Álvarez, Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI y Coordinador de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios del INAI, del Dr. Pedro Salazar Ugarte, Director del IIJ – UNAM, la Dra. Issa Luna Pla, Coordinadora del Grupo de Trabajo de elaboración del PROTAI, y del Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional. Documento que fue analizado y revisado para su presentación en el Consejo Nacional del Sistema Nacional.
- XXIII. Que el 5 de octubre de 2017, fue presentada la primera propuesta de Programa Nacional en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional, celebrada el 5 de octubre de 2017, en el quinto punto del orden del día; y turnada por la Presidencia del INAI a las Coordinaciones de las Comisiones del

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

Sistema Nacional para su análisis y posterior remisión al Consejo Nacional a más tardar el 6 de noviembre de 2017. (**Anexo 1**. Oficios de turno). En razón de lo anterior, se recibieron comentarios por parte de las siguientes Coordinaciones:

1. Jurídica, de Criterios y Resoluciones;
2. Protección de Datos Personales;
3. Capacitación, Educación y Cultura;
4. Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
5. Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia;
6. Archivo y Gestión Documental;
7. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva;
8. Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;
9. Indicadores, Evaluación e Investigación;
10. Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social;
11. Rendición de Cuentas, y
12. Comisionada Yolli García (COGEF).

XXIV. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III de los Lineamientos del Programa, se llevaron a cabo diversos mecanismos de consulta a la sociedad vía internet para contar con una perspectiva técnica y social del Programa Nacional respecto de sus temáticas; los tres mecanismos de consulta en línea, siendo fueron: (1) Comentar el documento completo; (2) Emitir opinión en una breve encuesta y, (3) Comentarios generales. Dicha consulta en línea se encuentra disponible en: <http://snt.org.mx/protai/index.php/yo-quiero/encuesta>

XXV. Que de igual forma, conforme a lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos del Programa, se contemplaron mecanismos de consulta para integrar las perspectivas de los grupos vulnerables, por lo que se contó con instituciones que representan a la población en situación de vulnerabilidad y se solicitó la retroalimentación de este Programa a diversas instituciones gubernamentales que representan estos enfoques. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional a través de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT participó en las siguientes instancias:

- En el Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional del tema de las personas adultas mayores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

- En la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

- XXVI. Que el 13 de octubre de 2017 se realizó como uno de los mecanismos de consulta puestos a disposición, el primer Foro del Programa Nacional, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en el 3er. Encuentro Nacional de Comisionadas y Comisionados de Transparencia, que sirvió como mecanismos de consulta para enriquecer a través de acotaciones a la Primera Propuesta de Programa Nacional, en específico en el marco del Eje Transversal de Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social;
- XXVII. Que el 30 de octubre de 2017, en la Ciudad de Durango, Durango, se llevó a cabo el 2° Foro hacia el PROTAI, el cual fue un espacio donde se conjugó la participación de servidores públicos, académicos y miembros de la sociedad civil para analizar temáticas específicas de este programa. Éste contó con dos paneles de análisis, siendo estos, los siguientes:
1. “Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información desde el PROTAI” y,
 2. “Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia en materias relevantes del PROTAI”.
- XXVIII. Que los días 21 y 22 de noviembre de 2017, se realizaron nueve mesas de análisis del Programa Nacional como ejercicios de diálogo y contraste de opiniones en las instalaciones del INAI. Las temáticas de las mesas fueron las siguientes:
1. PROTAI frente a la reforma en materia de transparencia;
 2. Capacidades institucionales para las políticas públicas del SNT;
 3. Coordinación interinstitucional en las políticas públicas del SNT;
 4. TIC's en las políticas de transparencia y acceso a la información;
 5. Retos de la Protección de Datos Personales en México;
 6. Archivos y gestión documental en su relación con transparencia y acceso a la información;
 7. Políticas de Gobierno Abierto;
 8. Políticas de transparencia y acceso a la información como facilitadores de la rendición de cuentas, y
 9. PROTAI frente a los retos de seguimiento y resultados en materia de transparencia en México. En estas mesas, se contó con la participación de expertos de la academia, sociedad civil, organismos institucionales y funcionarios públicos.

Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03

- XXIX. Que derivado del análisis de los contenidos al Programa Nacional, la Secretaría Ejecutiva realizó los ajustes correspondientes al documento, el cual fue puesto a disposición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para sus comentarios finales. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el INAI y dicho Instituto.
- XXX. Que con motivo de los comentarios finales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se realizaron los ajustes correspondientes para cerrar la versión del Programa Nacional, a presentarse en el Consejo Nacional.

MODIFICACIONES AL PROTAI

Que para la integración de la versión final del Programa Nacional de Transparencia, fueron analizados más de **385** comentarios, a través de las siguientes instancias:

1. Comisión Jurídica Criterios y Resoluciones;
2. 2° Foro del PROTAI;
3. Presidencia del IVAI;
4. Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social;
5. Comisión de Capacitación, Educación y Cultura;
6. Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
7. Comisión de Gobierno Abierto;
8. Comisión de Rendición de Cuentas;
9. Comisión de Archivos y Gestión Documental;
10. Comisión de Protección de Datos Personales;
11. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas y Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI;
12. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del INAI;
13. Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del INAI;
14. Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
15. Ethos, Sociedad Civil a través de su Pronunciamiento por la socialización del derecho de acceso a la información;
16. Dirección General, Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración, y
17. Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud.

De los comentarios analizados se desprende que 242 fueron identificados como comentarios de fondo, 100 de forma, y 35 como de fondo y forma, relacionados con

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

desarrollos puntuales los ejes temáticos, indicadores de resultados, objetivos estratégicos, líneas de acción, sobre el por qué es útil el PROTAI, así como sobre los esquemas de interconectividad y desarrollo del PROTAI y 8 en considerados como puntos de enfoque o de apreciación que no tuvieron impacto en el documento.

En este sentido se destacan aquellos comentarios generales de fondo que fueron realizados y atendidos durante la etapa de análisis del PROTAI:

- Simplificar los apartados del documento para hacerlo menos repetitivo y reestructurar la propuesta para dar cumplimiento a los Lineamientos.
- Fortalecer la alineación vertical de la propuesta de política pública (estrategias, objetivos, líneas de acción e indicadores).
- Asegurar un uso de lenguaje no sexista, incluyente y ciudadano.
- Analizar el alcance y pertinencia del eje Protección de Datos Personales.
- Ajustar el enfoque del eje Archivo y Gestión documental en su vinculación con el acceso a la información.
- Revisar los planteamientos de objetivos y líneas de acción que se relacionan con la condición de sujetos obligados de los integrantes del SNT en los distintos ejes del Programa.
- Ampliar la perspectiva de derechos humanos, incluyendo las dimensiones de igualdad y no discriminación.
- Incluir elementos específicos para incrementar el acceso a la información de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Incluir el enfoque de los municipios menores de 70 mil habitantes en la perspectiva del PROTAI.
- Incluir una perspectiva de socialización del derecho de acceso a la información con planteamientos específicos.
- Clarificar el ámbito de participación y responsabilidad de los integrantes federales del SNT en el PROTAI.
- Revisar planteamientos del INAI en su vinculación con los Organismos Garantes, en materia de la facultad de atracción y la referencia del indicador para medir la eficacia y eficiencia de los Plenos.
- Ampliar la perspectiva de participación de la Sociedad Civil en el PROTAI.
- Revisar la propuesta de indicadores y metas del PROTAI, su alcance y presentación, con base en metodologías comúnmente utilizadas.
- Incluir un Sistema de Monitoreo y Seguimiento para el Programa.
- Incluir un glosario de términos.
- Incluir enfoque de mejora de la gestión pública.

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

Ahora bien, en las mesas de análisis celebradas los días 21 y 22 de noviembre, fueron recibidos aproximadamente 193 comentarios generales para el análisis y reflexión de enfoque sobre los ejes temáticos del PROTAL, por parte de instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y academia, entre los que se encuentran:

1. Ángel Trinidad Zaldívar, de ASF.
2. Marlenne Magallanes y Edith Itzel Mercado de SFP.
3. Victor Villegas del IIJ de la UNAM.
4. Claudio Cirio Romero, Universidad Autónoma de Tlaxcala.
5. Jorge Ventura Nevares y Cristina Gutiérrez de INEGI.
6. Dra. Aurora Gómez del COLMEX.
7. Elizabeth Miranda González del IMSS.
8. Eréndira Avendaño de México Evalúa.
9. Gilberto Tinajero de la UDG.
10. Isaak Pacheco de ETHOS.
11. Jaime Hernández Colorado de PIRC.
12. Jaqueline Meza de ACEVAL.
13. Justine Dupuy de FUNDAR.
14. Lina Ornelas de Google México.
15. Lorena Cortés Vazquez de GESOC.
16. Luis F. Fernández de Nosotrxs.
17. María José Montiel Cuatlayot del INAI.
18. Marlene Angelina León de Iniciativa Sinaloa.
19. Abel Luis Roque López, Presidente de la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior y Director del Archivo General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
20. Ramón Aguilera Murguía, Director General de la Escuela Mexicana de Archivos A.C.
21. Olivia Andrea Mendoza Enríquez y Valentino Morales López de INFOTEC
22. Paula Sepúlveda de PIRC.
23. Pedro Carta de Iniciativas Humanas y Sociales.
24. Yolia Tortolero Cervantes del AHC.

Por otra parte, se realizaron comentarios generales por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM sobre el documento, dentro de las que se realizaron consideraciones sobre su capitulo, así como de la reorganización de contenidos y objetivos y líneas de acción planteadas, concluyendo que este trabajo es la suma de un debate nutrido y documentado de expertos en la materia (académico, social y de gobierno) con respecto a las soluciones del derecho de acceso a la información y las políticas de transparencia de México hasta el 2017.

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

Finalmente, el 1° de diciembre de 2017, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional, a través de la cual en el octavo punto del orden del día, se aprobó la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para que los trabajos y avances realizados forme parte del diseño y elaboración del PRONADATOS, en términos de la LGPDPPSO, situación que se refleja en la entrega final del PROTAI.

- XXXI. Que en el punto número 5 del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de 2017, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 15 de diciembre de dos mil diecisiete, fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI).

Por las razones expuestas y con fundamento en lo establecido por el artículo 31, fracción XII; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo Séptimo Transitorio de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que establece que el Programa 2017-2021 deberá aprobarse por el Consejo Nacional en 2017, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI). Conforme al Anexo único de éste Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03. Tendiéndose por presentados los tres anexos que lo integran: marco normativo básico, fichas de indicadores y referencias.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo de mérito en el Diario Oficial de la Federación, y su Anexo único correspondiente en la página del Sistema Nacional de Transparencia, mismos que estarán disponibles para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.pdf>

De manera adicional, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional, a través de la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx).

**Consejo Nacional
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03**

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo el establecimiento del Sistema de Monitoreo y Seguimiento y realizar las gestiones necesarias para instalar y operar el Comité Técnico de Seguimiento durante el año 2018.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a realizar una revisión de los avances y ejecución del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, durante el último trimestre de 2019, a fin de proponer y realizar los ajustes que se consideren necesarios en su diseño e implementación para su mejora.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a ejecutar el presente Acuerdo en sus términos.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Sesión Ordinaria de 2017 celebrada el quince de diciembre de dos mil diecisiete, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en el artículo 12 fracción XII y 13 fracciones VII y VIII del *Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.

Francisco Javier Acuña Llamas

Presidente del Consejo Nacional
del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección
de Datos Personales

Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Consejo
Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección
de Datos Personales



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INA/OCPI/FJALL/275-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Mercedes de Vega Armijo
Comisión de Archivos y Gestión Documental
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que *"el Consejo Nacional, a través de su Presidencia tomará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"*; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con archivos y gestión documental.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CMAYR

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/276-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Víctor Manuel Díaz Vázquez
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el desempeño y la coordinación institucional.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/INAI/AYAT.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INA/OCPI/FJALL/277-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Juan de Dios Villareal González
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia tomará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la capacitación, educación y cultura referidas en el programa.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CMAYST.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia**

INAI/OCP/FJALL/278-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

**Andrés Miranda Guerrero
Comisión de Protección de Datos Personales
Presente.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la protección de datos personales.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE**

FGT/COM/AYD/

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
 Acceso a la Información
 Pública y Protección
 de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
 Información Pública y Protección de Datos
 Personales.**

**Consejo Nacional del Sistema Nacional de
 Transparencia**

INAI/OCP/FJALL/279-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

María de Lourdes López Salas

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social

Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia tomará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con los derechos humanos, equidad de género e inclusión social.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/OC/MA/ACT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
 C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/280-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAL.

Norma Julieta Del Río Villegas
Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que *“el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente”*; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con gobierno abierto y transparencia proactiva.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el 6 de noviembre. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/EMAYCT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/281-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAL.

Julio Alfonso Santaella Castell
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que *"el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"*; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el desempeño institucional y la evaluación.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el 6 de noviembre. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYD

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/282-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAL.

Luis Fernando Sánchez Nava
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el derecho de acceso a la información.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/INAI

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/283-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Juan Manuel Portal Martínez
Comisión de Rendición de Cuentas
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas a la perspectiva de rendición de cuentas y transparencia proactiva.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AY/CT.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INA/OCF/FJALL/284-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que *“el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente”*; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con las tecnologías de la información y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/OCF/AYCT/284-17

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/285-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAL.

Alejandro Torres Rogelio

Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social

Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la vinculación, promoción, difusión y comunicación en el marco del programa.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el 6 de noviembre. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGTAC/MA/ACT.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO
CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-
15/12/2017-03**



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



PROGRAMA
NACIONAL
DE TRANSPARENCIA **2017**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN **2021**

Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
PROTAI 2017-2021

I. Introducción al PROTAI	1
I.1 Objetivos: Qué sí es y qué no es el PROTAI	3
I.2 Alcance del PROTAI	6
I.3 Por qué es útil el PROTAI	9
II. Diagnóstico en temas prioritarios.....	21
II.1 Archivo y gestión documental	22
II.2 Derecho de Acceso a la Información	24
II.3 Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.....	27
II.4 Rendición de Cuentas	33
II.5 Desafíos Estratégicos	34
II.6 Fuentes de consulta	38
III. Estructura del PROTAI.....	42
IV. Contenido del PROTAI	45
Ejes transversales:.....	45
A. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información 45	
B. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social.....	48
1. Eje temático: Archivo y Gestión Documental	51
2. Eje temático: Derecho de Acceso a la Información	58
3. Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	65
Gobierno Abierto	65
Transparencia Proactiva	68
SIPOT	72
4. Eje temático: Rendición de Cuentas	75
V. Implementación y Seguimiento del PROTAI.....	80
VI. Perspectivas del PROTAI	83
GLOSARIO.....	85
NOTA. Reorganización de ejes.....	90
ANEXO 1. Marco normativo básico.....	94

ANEXO 2. Fichas de Indicadores	99
ANEXO 3. Referencias	125

I. Introducción al PROTAI

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)¹ consolida políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT o Sistema Nacional de Transparencia)² en las materias del acceso a la información y la transparencia. Esta introducción explica su contexto, qué es y cuáles son sus objetivos, así como quiénes son los responsables de ejecutar y evaluar el PROTAI.

Las instituciones integrantes del SNT se desenvuelven entre un conjunto de exigencias ciudadanas e institucionales por un ejercicio público más transparente y proclive a la rendición de cuentas, exigencias que reflejan la evolución del derecho de acceso a la información en el Estado mexicano en los últimos cuarenta años, siendo el cambio fundamental su alcance e impacto bajo un enfoque nacional, de la mano de la posibilidad de ejercerlo de forma cotidiana y cercana en todo el país.

Para hacer frente a este cambio, impulsadas por la sociedad civil, se desarrollaron un conjunto de adecuaciones normativas en los distintos órdenes de gobierno, para que en el Estado mexicano diera cabida a la reforma Constitucional de 2014, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General), así como a los procesos de armonización legislativa de estas materias a nivel local y federal. Adicionalmente, ha sido necesaria la integración del andamiaje que actualmente conduce los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración institucional, desde 2015, por medio de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia.

¹ Para la elaboración de este Programa agradecemos atentamente la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

² Integrantes: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Organismos Garantes de las Entidades Federativas (OGL), Archivo General de la Nación (AGN), Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

El SNT representa un esfuerzo institucional ambicioso por lograr avances coordinados y homogéneos para consolidar las bases mínimas sobre las cuales se construyan instituciones dispuestas a la rendición de cuentas, constituidas por servidores públicos con una sólida cultura de transparencia que ejercen el poder público de manera compartida con la sociedad, que fomenten y garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información como puerta a otros derechos.

Dentro de las funciones establecidas para el SNT, en el artículo 31 de la LGTAIP destaca la correspondiente a “aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”, el cual es un instrumento fundamental para organizar, bajo el lenguaje de política pública y a través de grandes directrices, los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración en materia de transparencia, acceso a la información y otras grandes temáticas, como gobierno abierto, gestión documental y rendición de cuentas en todo el país, bajo estas consideraciones se construyó este primer PROTAI.

A partir de la implementación del PROTAI se consolidarán políticas en materias del acceso a la información y transparencia que se verán reflejadas en el incremento de las variables antes mencionadas. En este sentido, se espera que la percepción y el conocimiento de leyes e instituciones aumenten considerablemente, así como se espera observar un incremento en las consultas y las solicitudes de información.

En el año 2020, el Sistema Nacional de Transparencia deberá hacer un nuevo diagnóstico de la situación y del cumplimiento normativo, así como del fortalecimiento institucional necesario para darle continuidad a las líneas de acción del PROTAI, corregir problemas, así como definir prioridades nacionales para avanzar progresivamente en la garantía del derecho de acceso a la información.

I.1 Objetivos: Qué sí es y qué no es el PROTAI

Qué es el PROTAI

El PROTAI es el instrumento rector de la política pública de transparencia y acceso a la información que de una manera dinámica, analítica y metódica identifica problemas y propone soluciones innovadoras concretas. Para ello, el PROTAI simplifica los problemas diagnosticados en las áreas vinculadas con el derecho de acceso a la información pública, y crea prioridades y estrategias que son atendidas a través de diversos enfoques de solución para las distintas problemáticas. Esto se logra a partir de objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades, metas e indicadores que organizan y hacen operables los objetivos del PROTAI.

Bases jurídicas del PROTAI

El Sistema Nacional de Transparencia tiene la función de establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General, que, si bien son amplios en sus alcances, el PROTAI es un instrumento que contribuye a este propósito.

Las reglas básicas para elaborar el PROTAI fueron definidas por el Consejo Nacional del SNT. El PROTAI ha sido diseñado cuidadosamente por las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, personal académico y expertos en la materia, las y los servidores públicos especializados, grupos de la sociedad civil organizada, y con el apoyo de instituciones vinculadas con la atención a grupos vulnerables.

Objetivo general del PROTAI

Tiene por objetivo general fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones

federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

Objetivos específicos del PROTAI



Reducir brechas entre las instituciones integrantes del SNT en cuanto a sus capacidades institucionales, recursos financieros, profesionalización, autosuficiencia e independencia de toma de decisiones para lograr el objetivo general del PROTAI.



Definir responsabilidades comunes y específicas de los organismos garantes, integrantes federales y el INAI en la consecución del cumplimiento del marco normativo en la materia y los objetivos del PROTAI.



Organizar el trabajo coordinado entre las instituciones integrantes del SNT para fortalecer el marco normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información, así como la capacitación, profesionalización, difusión y accesibilidad del derecho, transparencia, gestión documental y la rendición de cuentas entre los sujetos obligados de las leyes en la materia.



Fomentar la coordinación entre las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas de transparencia con uso intensivo de sistemas tecnológicos para su aplicación en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la resolución de problemas sociales de trascendencia en la vida nacional, en el acceso a servicios, trámites y programas sociales.

Innovación en el diseño y evaluación PROTAI

El método utilizado para elaborar el PROTAI es el diseño de políticas públicas basadas en evidencia empírica que fue tomada de su diagnóstico. Además, para el diseño se usaron teorías

de la simplificación administrativa y el diseño de metas prioritarias conforme a los estudios recientes adoptados en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El PROTAI acompaña el cumplimiento normativo de las leyes de transparencia y acceso a la información a través de una secuencia lógica y coherente. El diagnóstico arrojó los datos para definir las estrategias del PROTAI, y éstas a su vez objetivos específicos. El PROTAI identifica la situación en la que están actualmente los organismos garantes en los diversos temas, y luego fija una meta que incrementa gradualmente su situación en 4 años.

Es así como la planeación administrativa de quienes implementan el PROTAI se ajusta a parámetros reales para alcanzar metas programadas en plazos alcanzables y medibles. Esta metodología busca fortalecer a los organismos garantes de manera gradual y sostenida, para que puedan reducir las brechas de cumplimiento entre sus sujetos obligados.

Además, el PROTAI es novedoso al incorporar insumos de conocimiento académico, o hallazgos, que a lo largo de décadas de estudios sociales permiten explicar y resolver las problemáticas que se observan en la materia. Estos insumos se usaron para diseñar los objetivos de cada tema y permiten obtener mejores resultados en la ejecución, así como avances realistas y progresivos (Ver Anexo 3. Referencias).

Qué no es el PROTAI

Aunque el PROTAI es un instrumento aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, no es una nueva regulación, norma o lineamiento. En contraste, el PROTAI organiza por prioridades y simplifica el trabajo generado por las obligaciones, funciones y facultades existentes en las normas.

El PROTAI tampoco pretende resolver los problemas jurídicos contenidos y detectados en las leyes y otras normas. Si bien los enfoques utilizados en el PROTAI atienden diversas

complejidades dentro de los contextos normativos, estos se aplican con el solo propósito de lograr los objetivos estratégicos del PROTAI y simplificar el cumplimiento jurídico a partir del establecimiento de prioridades que impacten en la garantía progresiva del derecho de acceso a la información.

El PROTAI no busca evadir el cumplimiento normativo del derecho de acceso a la información, la transparencia y la gestión documental. Más bien, tiene un enfoque de cumplimiento progresivo, sostenido, cerrando brechas entre los sujetos obligados más atrasados y los más avanzados en la implementación de las leyes en la materia, al tiempo que se alcanzan objetivos de impacto en la vida de los sujetos obligados y de los ciudadanos.

I.2 Alcance del PROTAI

Responsables del cumplimiento del PROTAI

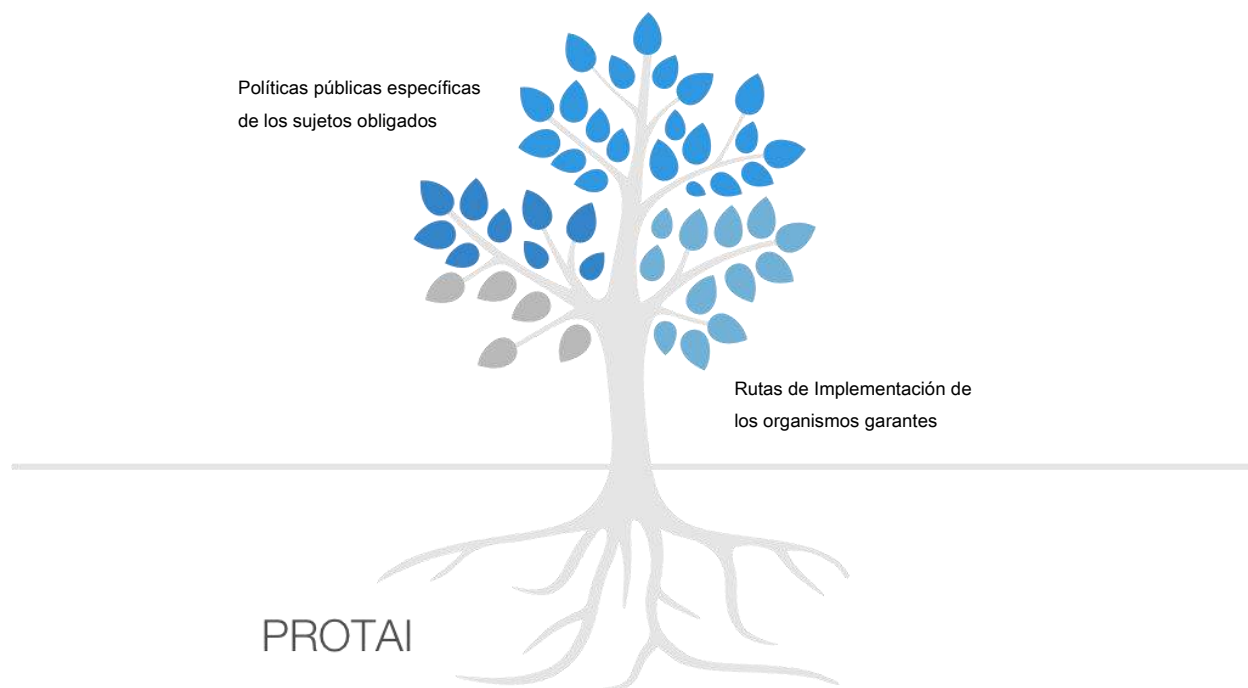
Le corresponde a los organismos garantes y a las instituciones federales integrantes del Sistema Nacional de Transparencia observar e impulsar la ejecución del PROTAI. Los objetivos del PROTAI están dirigidos a dichos integrantes y guardan la proporción y diferencias de naturaleza, dimensión, capacidades institucionales y realidades sociales y económicas en las que se insertan.

A cada una de las instituciones integrantes del SNT les corresponde ejecutar el PROTAI, a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones. Esto implica que otros programas que existan dentro del Sistema Nacional basarán su contenido en el PROTAI, y cuando haya materias similares o concurrentes, el PROTAI prevalecerá para fortalecer las políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables.

Los organismos garantes y las instituciones integrantes del SNT deben desarrollar Rutas de Implementación del PROTAI en las diversas materias del acceso a la información y la transparencia. Estas rutas les permitirán cumplir los objetivos, atribuciones, funciones y

principios previstos en las leyes general, federal y en las correspondientes en cada estado, orientados por las prioridades del PROTAI. Por su parte, los sujetos obligados de las leyes en la materia deben conocer el contenido del PROTAI y retomar en la medida de lo posible sus líneas de acción.

Figura 1.1 Sujetos obligados y organismos garantes en el PROTAI



Fuente: elaboración propia.

Para el desarrollo de políticas públicas coherentes con las líneas de acción del PROTAI se recomienda utilizar, entre otras metodologías, dos fuentes útiles a manera de manual. El primero es el documento de trabajo del INAI titulado *Catálogo de Políticas Públicas, Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto*; y el segundo es la *Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales*, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en 2014.

Qué y quién da seguimiento y evalúa el PROTAI

Para ejecutar el PROTAI, los organismos garantes e instituciones federales integrantes del SNT, definirán una Ruta de Implementación Anual donde se mencionen las actividades a realizar en el marco de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del PROTAI.

Dentro del Sistema Nacional de Transparencia, al Secretariado Ejecutivo le corresponde específicamente dar seguimiento a la ejecución del PROTAI; asimismo, recoger la información de manera homogénea que le permita comparar datos sobre su cumplimiento. Para esta función, las instituciones integrantes del SNT informarán de forma anual a la Presidencia del Consejo Nacional, a través del Secretariado Ejecutivo, sobre las Rutas de Implementación del Programa Nacional.

Es precisamente este Secretariado Ejecutivo el que definirá los mecanismos y criterios de seguimiento de avances conforme a la normativa del PROTAI. Los Lineamientos en la materia establecen que se proyectará el progreso en las actividades a las que cada integrante del SNT se haya comprometido a través de una Pizarra de Avances. Al ser un instrumento accesible al público en general, la Pizarra de Avances permitirá autoevaluar y evaluar el desempeño por diversos sectores de la sociedad.

Sin embargo, lo anterior no implica que en el PROTAI ésta sea la única perspectiva de evaluación que debe ser realizada. El SNT reconoce en sus normas la importancia de otras evaluaciones, vinculadas con el cumplimiento de metas y objetivos, ya sea por parte de entidades gubernamentales específicas, organizaciones internacionales, de la sociedad en su conjunto, o de particulares con amplia experiencia en el tema, será tarea del Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SM&S), del Comité Técnico de Seguimiento y demás instancias involucradas la determinación de las mismas.

El PROTAI y otros planes y programas institucionales

El PROTAI convive con otros planes y programas institucionales aprobados por las instituciones integrantes del SNT. En el diseño del PROTAI, se tomaron en consideración las versiones de trabajo del Programa Institucional 2017 - 2020 del INAI para buscar una concordancia básica con el PROTAI, y también se revisaron los planes estratégicos y de acción de las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, que son las instancias de trabajo especializadas que desarrollan acciones en el Sistema.

El PROTAI es el programa paraguas que servirá como referencia para la creación y desarrollo de otros planes y programas institucionales. El tema central del PROTAI es la garantía del derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión documental y de archivos. Estas dos últimas son materias con competencias diversas que están planificados en sus respectivos programas, por lo que el PROTAI retoma exclusivamente las problemáticas concurrentes para dar soluciones integrales a los problemas del derecho.

El PROTAI contiene objetivos y líneas de acción alineadas a las bases constitucionales del desarrollo nacional integral y sustentable y al crecimiento económico conforme a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta lógica, los responsables del PROTAI tendrán valiosos elementos para vincularlo con planes y programas nacionales y estatales en los temas de desarrollo nacional, planeación y bienestar social.

I.3 Por qué es útil el PROTAI

En los últimos 10 años han aumentado sin precedentes los estudios, índices, diagnósticos, mediciones, y métricas en los temas del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto en México, entre otros. Gracias a estos estudios sabemos que tenemos muchos temas grandes y pequeños combinados, vinculados o no directamente al derecho de acceso a la información, con problemáticas y retos distintos. A los datos que produjeron estos estudios se les debe la posibilidad de diseñar una política pública acorde,

ubicada en el contexto y enfocada en ofrecer soluciones. En esta lógica se ubican distintas dimensiones que contextualizan el escenario actual: percepción de saturación de obligaciones normativas, múltiples funciones y objetivos de las leyes y, por otra parte, realidades institucionales, económicas y sociales diversas.

Simplifica y prioriza soluciones

El diagnóstico del PROTAI identifica diversos problemas que la legislación y sus normas no alcanzan a solucionar. El PROTAI simplifica y establece prioridades tanto para solucionar las problemáticas como para la aplicación de las múltiples obligaciones normativas.

La simplificación se realizó a partir del análisis y la evaluación de la totalidad de diagnósticos disponibles. Se usaron 5 criterios básicos para el proceso de simplificación de objetivos y líneas de acción. Estos son:

- a) optimización del marco normativo y administrativo en las áreas donde se requiere;
- b) hacer eficientes los procesos a partir de objetivos de coordinación entre áreas;
- c) aplicación de tecnologías de la información y comunicación y medios adecuados al público;
- d) difusión de campañas, en las cuales resaltan los beneficios, servicios, trámites y la información más demandada y útil para la sociedad; y,
- e) coordinación entre todos los actores -sujetos e instituciones- vinculados con el PROTAI.

Esta simplificación sirvió para desarrollar las estrategias del PROTAI.

Fue muy importante priorizar los temas y enfoques para resolver las problemáticas. Los datos cuantitativos de los problemas que se estudiaron para elaborar el PROTAI son el sustento para definir objetivos y líneas de acción prioritarias. Este proceso propicia un método para valorar la importancia de los problemas y para agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las leyes cuando no es posible cumplir todas ellas siempre y por igual entre sujetos y sectores diversos. Los objetivos del PROTAI son prioritarios porque están basados en evidencia de las necesidades clave de las personas e instituciones que implementan las normas. Lo anterior hace más realista

la expectativa de implementación del PROTAI, y resulta más factible su cumplimiento dentro del vasto marco normativo.

Está basado en evidencia

La elaboración del Diagnóstico fue determinante para el diseño del PROTAI. Una clara y precisa identificación de la situación actual es requisito para construir los indicadores iniciales, los cuales marcan el punto de partida y establecen la línea de base a partir de la cual comienza la ejecución.

Asimismo, el PROTAI usa varios enfoques basados en evidencia para atacar los diferentes problemas que se presentan en cada tema. La ventaja principal en el uso de indicadores reside en que posibilitan establecer medidas basales y con ello, poder efectuar comparaciones periódicas de los avances y de los resultados obtenidos. Para su elaboración, se requirió de la obtención de datos duros que permitieron en algunos casos medir el punto de inicio en cada meta/objetivo. Un dato duro es aquel que refiere a una característica particular y que permite medirla de manera objetiva (u objetivada). Por ello, se revisaron al menos 13 fuentes de información (Ver siguiente capítulo. Diagnóstico del PROTAI), además de diversas referencias (Ver Anexo 3. Referencias) -elaboradas por el INAI y por otras instituciones de investigación.

Para poder determinar los criterios de selección de la información relevante, se adoptó como estrategia metodológica, en primer lugar, la técnica de triangulación de datos y métodos. Ésta consiste en la verificación y comparación de la información obtenida en diferentes fuentes y momentos -aunque es importante señalar que el rango temporal de recolección de la información de los diferentes diagnósticos es de 4 años (un periodo de tiempo muy breve y actual)- mediante diferentes métodos. Esto es así porque se trata de un procedimiento que disminuye la posibilidad de interpretaciones incorrectas al producir información redundante de una observación o de un hallazgo, a pesar de que en varios de los problemas que se identificaron y que se priorizaron efectivamente existía cierta saturación.

Incorpora hallazgos de los estudios de comportamiento económico

Las evidencias de los estudios en *comportamiento económico* brindan aportes sustantivos a la solución de problemas de transparencia proactiva y del uso de datos difundidos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Este enfoque abona a la reducción de

barreras y al acceso fácil a la información pública y a la forma en la que se presenta la información. La apertura de información difundida por los diversos medios de difusión es útil a las personas cuando permite hacer inferencias y tomar decisiones. Para que esto suceda, la definición de un perfil de usuario es el primer paso para diseñar la estrategia de apertura de información y elegir los medios en los que se difundirá. El público al que va dirigida determina el tipo de medios de comunicación que se deberán utilizar en la estrategia de transparencia proactiva, incluyendo medios tradicionales como la radio y la televisión, portales de información en internet como el SIPOT, y/o recursos impresos y visuales a los que las comunidades accedan.

La presentación compleja y con opciones difíciles de comprender puede tener como consecuencia que las personas tomen decisiones inconsistentes. Asimismo, la sobreinformación y la carga excesiva de opciones a elegir para una persona puede llevarla a tomar una decisión equivocada o a que se desanime y deje de actuar o a que vaya a buscar más información. Por ello las estrategias de difusión de información deben conectar la transparencia o apertura de información con un objetivo y actividad esperadas, por ejemplo, que sirvan para resolver un conflicto social, o bien que permitan que las personas accedan a servicios o programas sociales en los que son elegibles. Disminuir las barreras de información de las personas para acceder a servicios y beneficios a través de información (salud, programas sociales, bolsas de trabajo) puede tener un impacto en la vida de las personas. Esto se logra a partir del diseño de *manuales o guías de acceso a la información intuitivas* que son herramientas para conocer las características, hábitos, medios y costumbres que influyen en el momento que una persona accede a cierta información, y que sirven para diseñar las políticas de información *ad hoc* o confeccionadas justo como la información se consume.

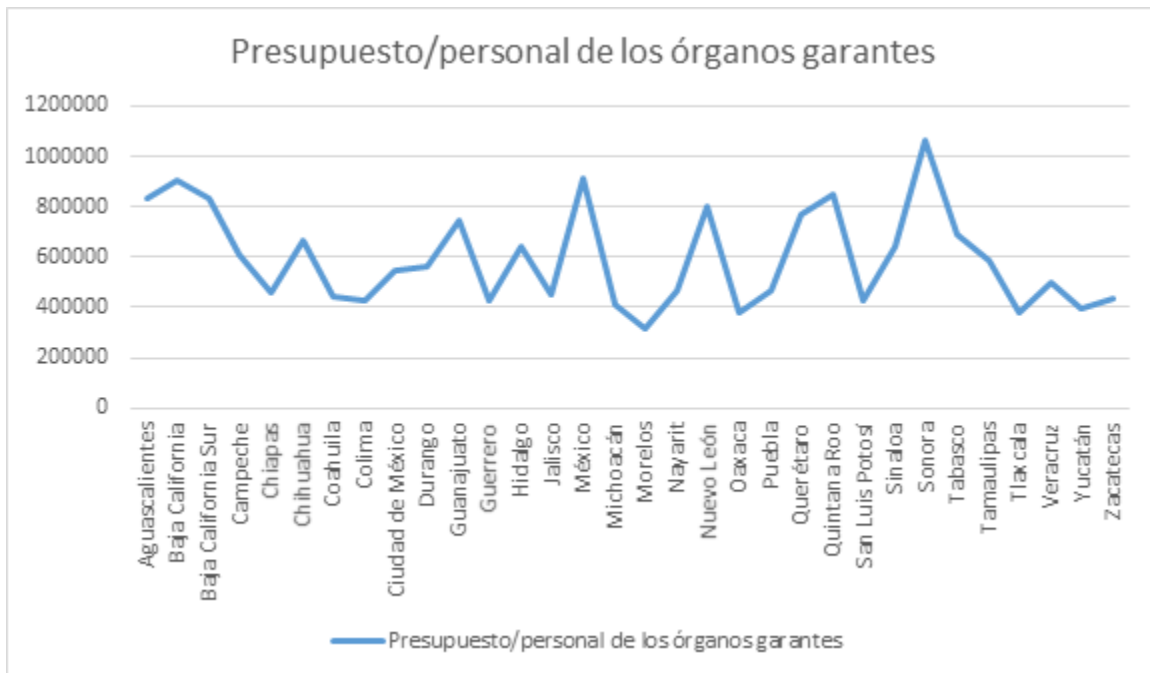
Las elecciones de las personas dependen de cómo la información es presentada y en qué contexto la reciben. El PROTAL incluye propuestas donde la información no sólo se difunde proactivamente en el SIPOT o en portales especializados con objetivos definidos del uso de información, sino que también incluye otros medios a los que las comunidades tengan acceso y por las vías de información utilizadas.

Reduce brechas entre las instituciones integrantes del SNT

México es un país con realidades institucionales, económicas y sociales diversas; cuando una política nacional busca respuestas a las diversas problemáticas, ésta sólo es efectiva en cuanto reduzca las brechas y diferencias detectadas. El PROTAI las identifica tanto en capacidades institucionales, como en niveles de cumplimiento de la normatividad.

Las entidades federativas cuentan con realidades económicas distintas entre sí, con amplias diferencias en cuanto al tamaño de su economía y a su número de habitantes. Lo anterior implica que los sujetos obligados a cumplir con el marco de las leyes en la materia son diversos en su economía. Lo mismo sucede con los organismos garantes del derecho de acceso a la información.

Gráfica 1.1



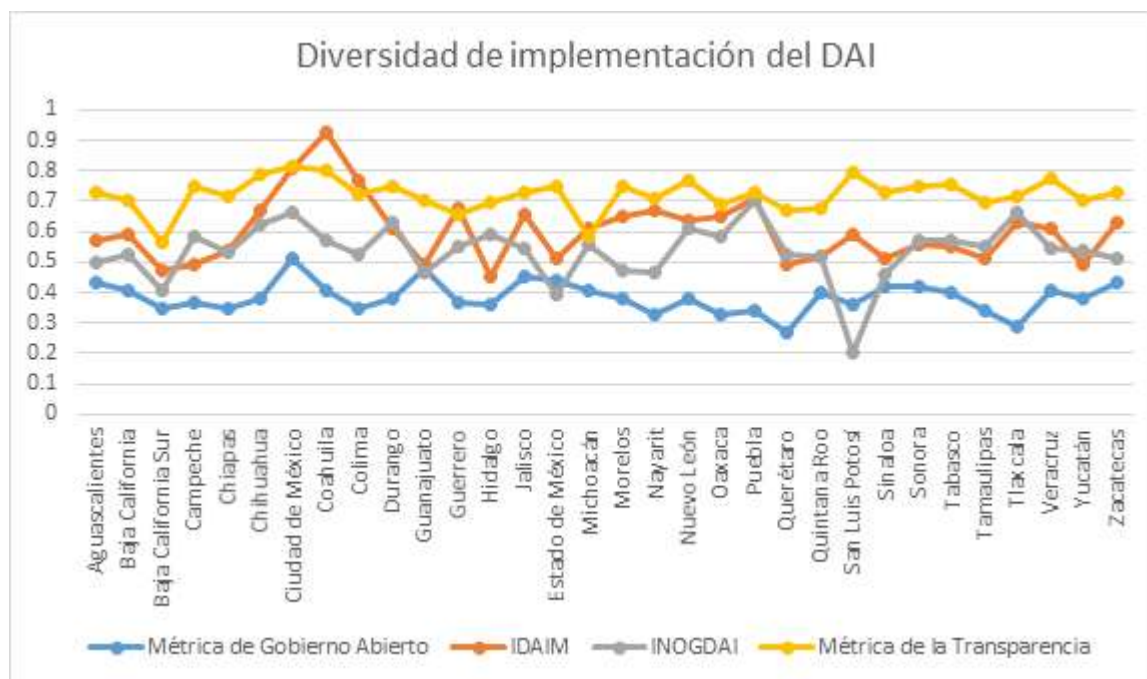
Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, CNTAIP (INEGI, 2016).

Aunque las leyes en materia de acceso a la información establecen las mismas obligaciones y atribuciones a todos los organismos garantes, los recursos presupuestarios y humanos con los que cuentan los organismos garantes difieren ampliamente entre sí. El PROTAI detecta un

problema que merece especial atención en cuanto a las capacidades institucionales y financieras de los institutos locales para asegurar un cumplimiento uniforme de los mandatos de la ley.

La heterogeneidad de las realidades económicas e institucionales de las entidades federativas ha traído consigo una diversidad en la implementación del derecho de acceso a la información (DAI) a lo largo del país. Los diagnósticos existentes, aunque ponen atención a distintos aspectos y hacen uso de metodologías diversas, prueban que la consolidación de la transparencia y el acceso a la información han tenido diferencias evidentes dependiendo de los aspectos considerados y a la entidad federativa de que se trate. En la siguiente gráfica se comparan los resultados por estado de las métricas e índices, que muestran la diversidad de implementación del DAI a lo largo del país.

Gráfica 1.2



Fuente: Elaboración propia con base en Métrica de Gobierno Abierto, CIDE, 2016; Índice del Derecho de Acceso a la Información en México, Fundar, 2015; Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de acceso a la información, Artículo 19 - México Infórmate, 2016 y Métrica de la Transparencia, CIDE, 2014.

Con la publicación de la LGTAIP, se amplió la lista de los organismos que deben cumplir con las obligaciones normativas de transparencia y del acceso a la información. Existen algunas instituciones que deben realizar los ajustes necesarios de acuerdo con sus características

específicas para llevar a la práctica los mandatos de la ley. De cualquier forma, todos los sujetos obligados poseen distintas capacidades institucionales y lógicas organizacionales que deben ser tomadas en cuenta para el diseño de estrategias diferenciadas conforme con su naturaleza jurídica, la región que pertenece y la realidad económica en la que se inserta.

Ordena las múltiples funciones y objetivos de las leyes

Tanto los organismos garantes como los sujetos obligados han resentido la nueva regulación y la proliferación de obligaciones que se generan en reglamentos y lineamientos. La mayor carga de obligaciones se sitúa en la información que debe estar contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que genera una percepción de ambigüedad entre los sujetos obligados y de difícil cumplimiento. Aunado a lo anterior, existe la percepción de que el costo de ajuste es alto, por ejemplo, en la instalación de procedimientos de coordinación de funciones entre los Comités de Transparencia y las Unidades de Transparencia.

Esta abundancia puede causar efectos contrarios al cumplimiento de las normas. Como ejemplos: la omisión de normas por carencias institucionales, falta de interés e incentivos para implementarlas, o la ignorancia de la existencia de un nuevo lineamiento o criterio emitido por el Sistema Nacional de Transparencia. Conforme con los diagnósticos actualizados en México, la amplia cantidad de procesos que se establecen en las normas ha resultado en la falta de implementación y de operación de los mismos.

Tabla 1.1

Cantidad de normas vinculadas a los temas del acceso a la información:	
• 6 leyes generales	• 5 guías
• 5 leyes federales y al menos 124 leyes estatales	• 3 instructivos (sobre archivos en la APF)
• 2 reglamentos (del Consejo Nacional del SNT y de la LFA)	• 2 recomendaciones (sobre archivos en la APF)
• 11 lineamientos	• 2 normas (sobre archivos en la APF)
• 6 acuerdos	• 1 decreto (sobre datos abiertos en la APF)

Fuente: Elaboración propia. Detalles en Anexo 1 *Marco Normativo Básico*

El Sistema Nacional de Transparencia, encabezado por el INAI, tiene funciones regulatorias y una responsabilidad importante para orientar la política nacional. Pero ¿cómo puede hacer su trabajo el SNT sin sobre-regular ni saturar de lineamientos y criterios a los sujetos obligados?

La diversidad normativa en las materias del PROTAI desarrolla múltiples funciones, facultades, obligaciones en cada uno de los temas, las cuales recaen en sujetos obligados, organismos garantes, integrantes del SNT y en el INAI. Una política nacional, ante este escenario, requiere ser simplificadora y estratégica para evitar duplicidades, falta de coordinación y cargas de trabajo excesivo, y que por ello la política carezca de impacto institucional y social.

Tabla 1.2

Cantidad de funciones, obligaciones y sujetos:
• 9 objetivos (LGTAIP)
• 13 obligaciones de sujetos obligados (LGTAIP)
• 14 funciones del SNT (LGTAIP)
• 4 integrantes federales del SNT
• 32 integrantes locales del SNT
• 21 atribuciones de los organismos garantes (LGTAIP)
• 8 funciones de los organismos garantes en materia de promoción de la transparencia y del DAI
• 8 funciones de los Comités de Transparencia (LGTAIP)
• 11 funciones de las Unidades de Transparencia (LGTAIP)
• 48 obligaciones de transparencia comunes (LGTAIP)

- 42 fracciones adicionales dentro de las obligaciones de transparencia comunes
- 122 obligaciones de transparencia específicas (LGTAIP)
- 51 fracciones adicionales dentro de las obligaciones de transparencia específicas
- 3,249 criterios de publicación y actualización de obligaciones de transparencia (DOF 04-05-2016)
- 32 leyes locales de transparencia
 - 17 atribuciones para los sujetos obligados en promedio
 - 35 atribuciones para los organismos garantes en promedio
 - 50 obligaciones de transparencia comunes en promedio
 - 14 obligaciones de las Unidades de Transparencia en promedio
 - 11 obligaciones de los Comités de Transparencia en promedio
- 882 sujetos obligados en el ámbito federal
- 7,259 sujetos obligados en el ámbito local

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 1 *Marco Normativo Básico*

El PROTAI *simplifica* la política nacional y prioriza los objetivos frente a esta magnitud de funciones y obligaciones. La estrategia del PROTAI de *priorizar* objetivos se inició a partir de la problemática que se busca resolver. Primero se analizó el universo de problemas (pequeños y grandes) que se encontraron en todos los estudios y de diagnósticos que dibujan el panorama mexicano, y posteriormente se seleccionaron aquellos problemas que fueron mencionados y resaltados con mayor frecuencia por los estudios. Aun así, estos problemas aparecían combinados y desordenados, y no reflejaban un orden de prelación, con el riesgo de que lo que era importante para unos sujetos obligados no lo era para otros. Entonces, usando la estructura que debe contener el PROTAI conforme con los Lineamientos específicos, se diseñaron objetivos por cada tema teniendo como línea causal la problemática identificada y la evidencia diagnosticada.

El PROTAI no deja de tomar en cuenta toda la normatividad y tampoco busca desalentar su cumplimiento. Por el contrario, el PROTAI organiza y orienta prioridades del Sistema Nacional de Transparencia para el cumplimiento de normas cuando no pueden ser cumplidas todas todo el tiempo, por todos los sujetos obligados a la misma vez y de la misma forma.

Establece enfoques para resolver los problemas

La diversidad de funciones y objetivos en las normas de la materia generan una diversidad de problemas de toda índole y especie. A menudo las políticas de implementación jurídica replican el error de usar un mismo enfoque para resolver todos los problemas del ejercicio del derecho del acceso a la información y del cumplimiento de obligaciones de transparencia, proactiva y gobierno abierto. En otros casos no hay un enfoque detrás de las políticas, y se terminan tomando decisiones guiadas por la intuición para implementar lo más posible y de un poco de todos los temas.

Por ejemplo, al cumplir con los mandatos normativos de cargar formatos de información en el SIPOT, no necesariamente se está atendiendo la demanda de información y tampoco se incrementa la población interesada en la información del gobierno. O bien otro ejemplo: facilitar por la vía de internet la realización de solicitudes de acceso a la información no conduce precisamente a que las personas usen este derecho, incluso tampoco lo enfoca para que sea utilizado con el fin de exigir rendición de cuentas a su gobierno, o de que se mejore la calidad de vida de las personas. El PROTAI usa varios enfoques para atacar los diferentes problemas que se presentan en cada tema.

Derechos Humanos: Se aplica el enfoque de derechos humanos para asegurar que el derecho del acceso a la información se cumpla progresivamente, avanzando constantemente y no retrocediendo en su garantía. El PROTAI promueve que el derecho de acceso a la información sirva para mejorar la calidad de vida de las personas y sus posibilidades de desarrollo humano, así como para el ejercicio de otros derechos como la salud, la educación, la seguridad y la justicia. Este enfoque también contribuye a que el derecho de acceso a la información sea garantizado a las minorías de la población mexicana, con un enfoque de género.

Gobierno Abierto: El enfoque de gobierno abierto permite resolver los problemas públicos y establecer un mayor control del ejercicio del poder por medio del establecimiento de esquemas de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la

transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.³

Diseño institucional: Finalmente, el PROTAI incorpora el enfoque de diseño institucional, que permite que las instancias, instituciones y organizaciones públicas que tienen funciones y obligaciones para hacer efectivo el derecho del acceso a la información pública tenga un desempeño institucional basado en altos estándares de eficacia y eficiencia. Estos estándares se reflejan en la gestión de procesos administrativos, realización de actividades sustantivas y en la prestación de servicios.

El desempeño institucional incluye la visión de satisfacción del ciudadano, tanto en la garantía de sus derechos como en el aprovechamiento de la información, servicios y de los beneficios que ofrece el gobierno. Estos aspectos son posibles sólo cuando existe una planeación presupuestal para construir capacidades institucionales, profesionalización de los servidores públicos y cumplimiento a la normatividad en la materia.

El PROTAI es un programa que conjuga objetivos de solución a problemas sustantivos y adjetivos, esto es, al tiempo de que se ocupa para avanzar en la garantía progresiva del derecho del acceso a la información se impulsan progresos en capacidades institucionales, mecanismos de participación y recursos humanos y materiales.

Cómo se elaboró el PROTAI

El primer borrador del PROTAI fue coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y comisionado a investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Fueron consultados académicos en diversas ciencias sociales del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, de la Universidad Iberoamericana y del Colegio de México. En esta fase se incorporaron al PROTAI las

³ Modelo de Gobierno Abierto del SNT: <http://snt.org.mx/images/Doctos/ModeloGobiernoAbierto.pdf>

evidencias más recientes y los enfoques de derechos humanos, administración pública, diseño institucional, y de política pública que recogen las mejores prácticas en las materias.

Para su diseño, se tomaron en consideración diversas fuentes de información y diagnósticos proporcionados a la UNAM por el INAI, entre ellos, el Diagnóstico del PROTAI que recogió los resultados de mecanismos de consulta directa a los integrantes del SNT.

En la segunda fase de trabajo, tras su presentación en el Consejo Nacional del 5 de octubre de 2017, el borrador fue fortalecido por los organismos garantes a través de las Comisiones del SNT y en los foros de consulta; así como por la sociedad civil y academia en diversas mesas de análisis; además, estuvo a consulta directamente en línea y por medio de instituciones vinculadas a diversos grupos vulnerables.

La última fase previa a su discusión y aprobación por el Consejo Nacional del SNT consistió en integrar comentarios al PROTAI provenientes de diversos sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil y academia.

II. Diagnóstico en temas prioritarios⁴

La regulación vigente en el contexto del PROTAI 2017 - 2021 supone diversos desafíos para el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y sus integrantes. La LGTAIP prevé nuevos procedimientos, facultades y obligaciones dirigidas a sujetos obligados. Particularmente, se desarrollaron múltiples obligaciones de apertura de información que debe estar contenida en el SIPOT dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La diversidad y complejidad normativa ha generado una percepción de ambigüedad e incertidumbre entre los sujetos obligados y organismos garantes como se muestra en este diagnóstico; asimismo, estos factores representan un desafío institucional importante. Tanto los sujetos obligados, como los organismos garantes, poseen distintas capacidades institucionales y lógicas organizacionales que deben ser tomadas en cuenta para lograr un cumplimiento normativo progresivo del derecho de acceso a la información.

Este diagnóstico describe los distintos problemas identificados por estudios y fuentes actualizadas disponibles, a fin de disponer de un análisis completo que permite conocer los problemas relacionados con la transparencia y acceso a la información y los temas afines. En su elaboración se observaron los diseños de cada fuente de información (propósitos, perspectiva, origen de la información, fecha de realización, método de recolección de información) para, posteriormente, identificar la viabilidad de su contrastación empírica con las demás fuentes. El presente diagnóstico identifica los problemas por saturación, es decir, aquellos de mayor magnitud y severidad en cada uno de los Ejes temáticos del PROTAI.

⁴ Previamente se desarrolló un diagnóstico amplio para las distintas temáticas del PROTAI.

II.1 Archivo y gestión documental

En este eje temático se identifican tres grandes problemáticas que afectan el acceso a la información, en el contexto donde la Ley General en materia de Archivo se encuentra en proceso. La primera de ellas es nacional y se refiere a la falta de un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información, esto es así en tanto que gran parte de las entidades federativas no ha considerado adoptar un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información⁵.

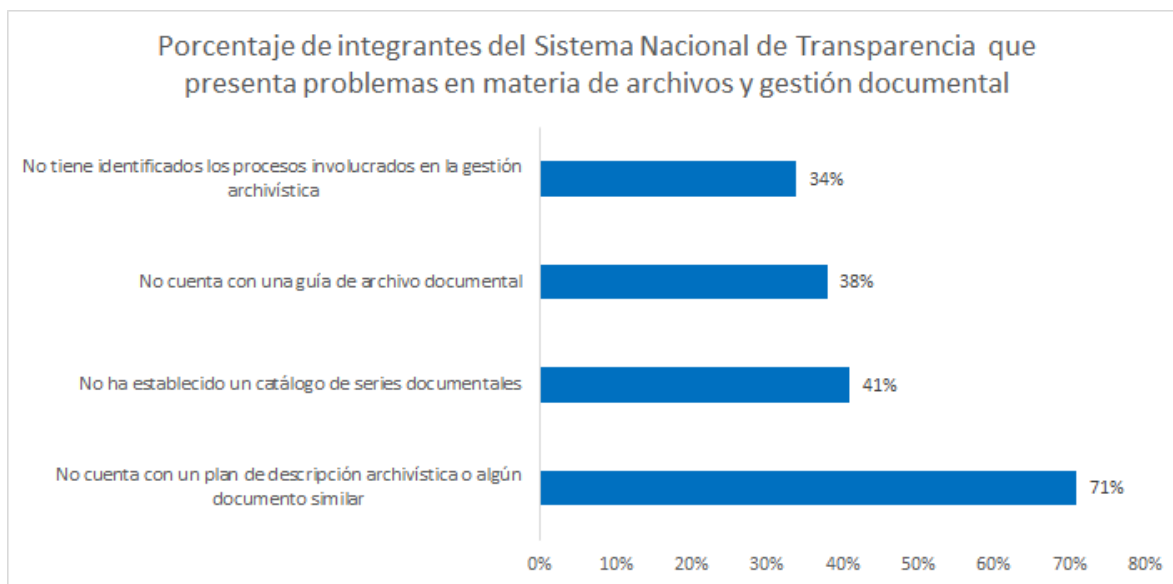
La segunda problemática tiene que ver con fortalecer la creación y consolidación de los programas o planes estratégicos de gestión documental de los sujetos obligados a nivel nacional, y esto está relacionado también con la necesidad de diseñar y ejecutar acciones específicas en el seno del Sistema Nacional de Transparencia. Es necesario que se identifique, en todos los casos, procesos involucrados en la gestión archivística, contar con Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos y establecer un plan de descripción archivística o algún documento similar⁶ (ver Gráfica 2.1). En este tenor, también se vuelve fundamental contar con un sistema de preservación digital tanto para aquellos documentos que por su naturaleza sean creados de manera electrónica, como para aquellos que se digitalizarán⁷.

⁵ Esto ocurre en el 72% de las entidades federativas a través de las consultas dirigidas a los organismos garantes. Las 9 entidades que sí lo han considerado son: Coahuila, Colima, Tabasco, el Distrito Federal, Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

⁶ Un 34% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia no tiene identificados los procesos involucrados en la gestión archivística; además, 38% no cuenta con una guía de archivo documental; 41% no ha establecido un catálogo de series documentales, y 71% no cuenta con un plan de descripción archivística o algún documento similar. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

⁷ Al respecto, 72% de los 32 sujetos que no tiene área coordinadora de archivos indicó que no cuenta con un plan o programa anual de desarrollo archivístico. De los que sí contaban con esta área, poco más de la mitad (57%) tuvo un plan anual de desarrollo archivístico. Asimismo, la mayoría de los sujetos obligados (81%) no cuenta con plan director para la transición al uso del documento electrónico. Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

Gráfica 2.1



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

La tercera y última problemática identificada está relacionada con el inconveniente de que los organismos garantes carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral; es necesario atender la necesidad de profesionalización del personal por medio de convenios con escuelas especializadas en la materia, así como programas internos de capacitación a cargo del personal que ya domina el tema de archivos⁸.

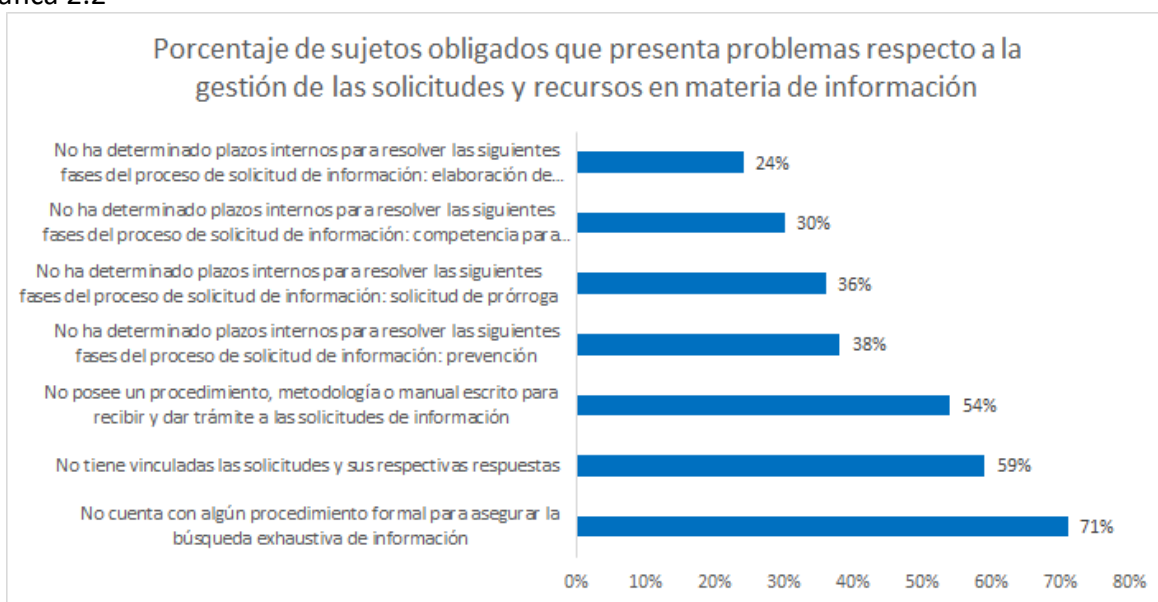
En general, se percibe la necesidad de fortalecer una perspectiva normativa y de procesos homogéneos en el país, así como fortalecer la gestión documental en su relación con el acceso a la información pública.

⁸ Un 66% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia no cuenta con convenios de colaboración para la capacitación de servidores públicos con escuelas que formen profesionales en materia archivística; asimismo, un 55% de éstos no ha apoyado a servidores públicos de sus sujetos obligados y de las mismas instituciones en su formación profesional en materia archivística. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

II.2 Derecho de Acceso a la Información

El eje Derecho de Acceso a la Información presenta cinco grandes problemáticas de acuerdo con las fuentes de información consultadas. A nivel federal, la más notoria tiene que ver con la ausencia de sistematización de criterios mínimos respecto a la interpretación del derecho, a la gestión de las solicitudes y recursos de acceso a la información, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y la imposición de sanciones y medidas de apremio⁹. Al respecto, se presentan ausencias de procedimientos formales instalados en los sujetos obligados para asegurar la búsqueda exhaustiva de información. Asimismo, no hay procedimientos, metodologías o manuales escritos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información de manera estandarizada y tampoco se han determinado plazos homogéneos para resolver la fase de prevención del proceso de solicitud de información, de competencia para responder a ésta, de elaboración de respuesta y de solicitud de prórroga (ver Gráfica 2.2).

Gráfica 2.2



⁹ Un 71% de los 278 sujetos obligados federales que se registran en el Diagnóstico Institucional de Sujetos Obligados ante la Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no cuenta con algún procedimiento formal para asegurar la búsqueda exhaustiva de información; 59% señaló que no existe una vinculación de las solicitudes y sus respectivas respuestas mediante un código verificador único; y, un 54% no posee un procedimiento, metodología o manual escrito para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. Más aún, 30% no ha determinado plazos internos para resolver la fase de prevención; 24% no lo ha hecho para la fase de elaboración de respuesta; y, 36% para la fase de la solicitud de prórroga. Ver: Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

Fuente: Elaboración propia con datos de Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

Una segunda problemática que se presenta a nivel federal y en este caso también estatal, tiene que ver con el seguimiento y evaluación de las actividades sobre la promoción, difusión y fomento de la cultura de acceso a la información entre la población.¹⁰ Lo mismo sucede con las asociaciones y convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura, que han resultado insuficientes y están focalizadas a audiencias especializadas en este derecho.¹¹

Al respecto, en los estudios de los sujetos obligados de la federación se identifica una tercera problemática que implica la ausencia de proyectos sobre derecho de acceso a la información dirigidos a población en situación de vulnerabilidad¹². Ello es así en tanto no se cuenta con mecanismos de asistencia en materia de acceso a la información en todas las entidades federativas¹³, incluyendo elementos mínimos para impulsar en tal información la accesibilidad y la inclusión social.

Un cuarto problema tiene que ver con los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos, los cuales a nivel nacional han sido insuficientes. Además, hay una carencia de estándares mínimos de recursos y equipo informático para el desempeño de la función institucional¹⁴ (ver Gráfica 2.3). Pocos han sido los casos de entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que cuentan con un proceso

¹⁰ Con base en los resultados de los cuestionarios para el Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, 45% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia consultados no cuenta con algún mecanismo de seguimiento y evaluación de las actividades para la promoción de la cultura de transparencia y acceso a la información, como talleres, concursos, exposiciones, ferias, convocatorias, etcétera.

¹¹ Sólo un 44% de los organismos garantes celebraron asociaciones o convenios en materia de acceso a la información. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

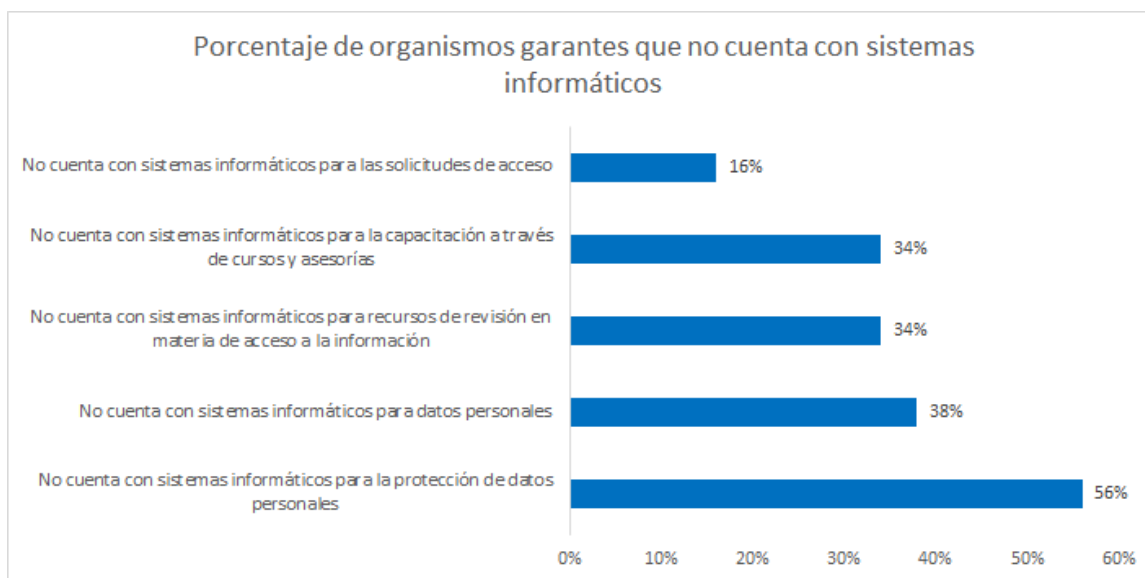
¹² Un 94% de los sujetos obligados no publica información en lenguas indígenas y un 70% tampoco publica información con perspectiva de género. Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

¹³ 56% de éstas no cuenta con mecanismos de asistencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) Resultados, Artículo 19 y México Infórmate.

¹⁴ Un 56% de los organismos garantes no cuenta con sistemas informáticos para la protección de datos personales; 38% para datos personales; 34% para recursos de revisión en materia de acceso a la información; 34% para la capacitación a través de cursos y asesorías; y, 16% para las solicitudes de acceso. Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016.

para la atención de necesidades de infraestructura tecnológica, o para la implementación de una herramienta tecnológica, o que han revisado siquiera procedimientos para detectar las posibilidades del uso de las tecnologías de la información¹⁵. Cabe mencionar, en este contexto, que actualmente ya se tiene en funcionamiento la Plataforma Nacional de Transparencia.

Gráfica 2.3



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016.

La quinta y última problemática identificada, es que en México la población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, no confía en su información y tampoco conoce a los organismos garantes encargados del acceso de este derecho¹⁶. Resulta grave que las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se vea

¹⁵ Un 52% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia no cuenta con un proceso para la atención de necesidades de infraestructura tecnológica, 23% no ha ajustado procesos a partir de la implementación de una herramienta tecnológica y sólo 10% no ha revisado sus procesos para detectar las posibilidades del uso de las tecnologías de la información. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

¹⁶ De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional un 49.4% de la población de 18 años y más manifestó que no conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública. Además, un 92.3% no pudo mencionar al INAI como la institución encargada del derecho de acceso a la información pública.

reflejada adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano¹⁷. Las problemáticas anteriores también se vinculan con el nuevo horizonte de facultades y obligaciones que los organismos garantes enfrentan derivado de la LGTAIP, así como de los recursos y capacidades institucionales existentes.

II.3 Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

El gobierno abierto se ha convertido en un tema central en el PROTAI¹⁸ debido a que agrupa aspectos de transparencia proactiva, participación, datos abiertos, información socialmente útil, entre otros. Respecto a este último, se ha podido observar que, en general, las metodologías para la identificación y clasificación de información socialmente útil requieren de acciones de socialización y apropiación¹⁹ (ver Gráfica 2.4).

Gráfica 2.4



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021

¹⁷ Un 52% de la población mexicana de 18 años en adelante no tiene conocimiento para obtener información y 77% de la población en el rango de edad de 18 a 29 años desconfía de la información sobre el desempeño de los gobiernos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

¹⁸ Cabe mencionar que en el SNT ya se tiene aprobado un Modelo de Gobierno Abierto como referente y base teórica de las políticas en la materia.

¹⁹ 46% de los organismos garantes no cuenta con criterios para seleccionar los medios de difusión de la información que genera; 65% no publica información de manera proactiva, dirigida a sectores en estado de vulnerabilidad; 75% no cuenta con un proceso de verificación de las políticas de transparencia proactiva; 81% no cuenta con procedimientos para detectar necesidades y obstáculos de uso de información de su población objetivo o potencial; 81% no cuenta con mecanismos o desarrolla actividades para identificar los medios de acceso y/o uso de la información de su población objetivo o potencial; y 84% no cuenta con disposiciones específicas sobre el uso de un lenguaje ciudadano. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

En lo que respecta al tema de la consolidación del modelo de gobierno abierto, se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental. El modelo de gobierno abierto considera que las organizaciones públicas pueden ir avanzando en su proceso de apertura gubernamental a partir del cumplimiento – y el mantenimiento - de estándares cada vez más estrictos de transparencia y de participación ciudadana. Al respecto, el Índice de Gobierno Abierto en México da una idea de los limitados alcances que ha tenido a nivel nacional, dado que su calificación global es de 0.38 (en una escala de 0 a 1); comprende la medición de la transparencia, cuya calificación es de 0.49, y de la participación que es de 0.27, observadas tanto desde la perspectiva gubernamental como desde la ciudadanía. Así, este índice es el promedio simple de los valores obtenidos en los subíndices de transparencia desde el gobierno 0.45, transparencia desde el ciudadano 0.53, participación desde el gobierno 0.22 y participación desde el ciudadano 0.32²⁰.

Con relación al enfoque de transparencia proactiva, debe comprenderse bajo criterios comunes entre los sujetos obligados y fomentando el uso de información socialmente útil. Al respecto, el indicador de transparencia proactiva de la Métrica de Gobierno Abierto 2016, en el agregado, tiene un valor bajo de 0.15 sobre uno. El componente de disponibilidad, en el indicador de transparencia proactiva tiene mejor calificación (0.22), que el correspondiente a la focalización de la información (0.09).

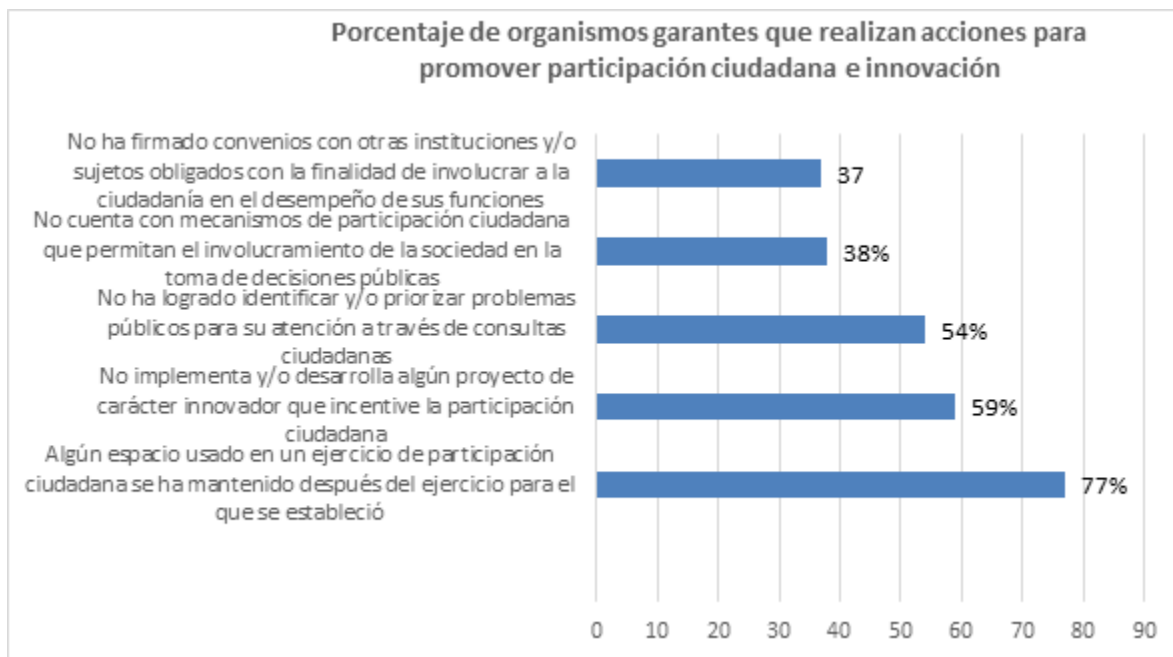
Por lo que toca a la consolidación del modelo de gobierno abierto desde el tema de la participación, se han identificado áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana e innovación gubernamental²¹ (ver gráfica 2.5). En cuanto a la instrumentación del

²⁰ Métrica de Gobierno Abierto 2016. México: CIDE – INAI.

²¹ Un 37% de los organismos garantes no ha firmado convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el desempeño de sus funciones; 38% no cuenta con mecanismos de participación ciudadana que permitan el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones públicas; 54% no ha logrado identificar y/o priorizar problemas públicos para su atención a través de consultas ciudadanas; 59% no implementa y/o desarrolla algún proyecto de carácter innovador que incentive la participación ciudadana; en el 77% de los casos algún espacio usado en un ejercicio de participación ciudadana no se ha mantenido después del ejercicio para el que se estableció. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

modelo de Gobierno Abierto mediante el establecimiento de Secretariados Técnicos Locales, se observa que al interior del país aún existen muchas entidades federativas sin experiencias sobre este tipo de órganos²². A su vez, la perspectiva de datos abiertos debe promoverse de manera continua al interior del país²³.

Gráfica 2.5



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

Respecto a la implementación de mecanismos orientados a promover el tema de gobierno abierto, el gran problema es que no hay una homologación del mecanismo de participación ciudadana en funcionamiento (consejos consultivos, comités, asambleas vecinales, iniciativa legislativa ciudadana, entre otros), ni tampoco en el seguimiento a los acuerdos alcanzados en

²² En 22 de las entidades federativas. Cuestionarios para el Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

²³ De acuerdo a diferentes aspectos indicativos del enfoque de datos abiertos, la calificación promedio que obtuvieron los organismos garantes, incluyendo la federación, fue de 0.049 (de 0 a 1). Métrica de Gobierno Abierto 2016. México: CIDE – INAI.

los mecanismos de participación.²⁴ Esto indica que los mecanismos de participación existen en la norma, pero en la práctica su funcionamiento no queda registrado o no ocurre.

Finalmente, se observa que el uso de las tecnologías de la información son áreas que se pueden mejorar para potenciar su funcionamiento, como contar con sitios web relacionados con encuestas, con foros ciudadanos, con comunicación y con procesos de trabajo internos²⁵.

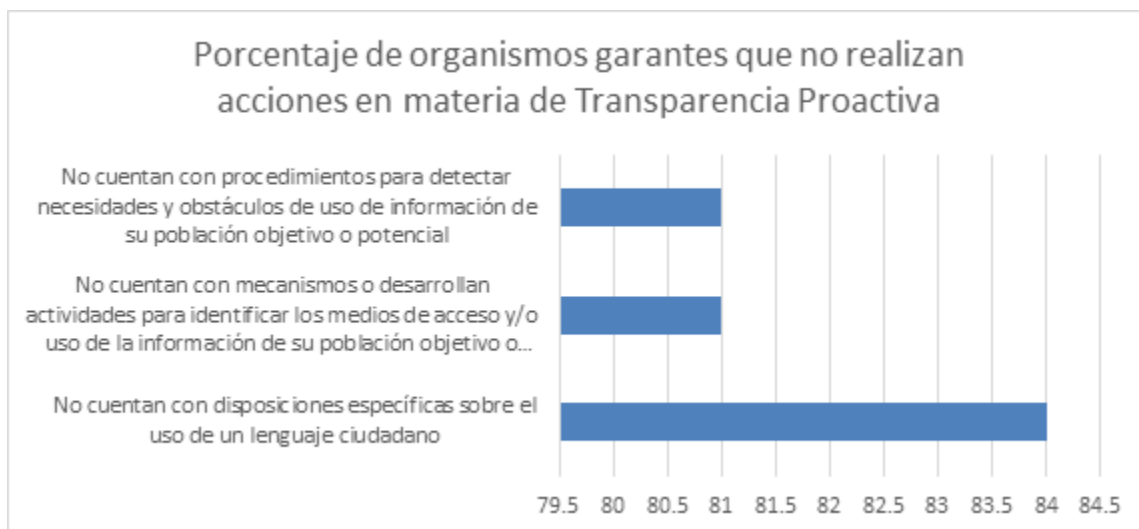
En materia de transparencia proactiva existen varias áreas de oportunidad para desarrollar sus diferentes vertientes. En cuanto a la focalización de información y población a la que va dirigida, a nivel nacional no hay una homogeneización de procedimientos para detectar necesidades y obstáculos de uso de información de su población objetivo o potencial, ni de actividades para identificar los medios de acceso y/o uso de la información de su población objetivo o potencial, o simplemente no se cuenta con disposiciones específicas sobre el uso de un lenguaje ciudadano²⁶ (ver gráfica 2.6). Por lo tanto, se vuelve indispensable establecer manuales intuitivos para la publicación de información de interés público, la identificación de perfiles de usuarios y el uso de lenguaje ciudadano e incluyente en la difusión de información pública.

²⁴ Un 68.29% de los sujetos obligados no tiene algún mecanismo de participación ciudadana en funcionamiento y sólo 6.2% mostró evidencia de que da algún tipo de seguimiento a los acuerdos alcanzados en los mecanismos de participación, Métrica de Gobierno Abierto 2016. México: CIDE – INAI.

²⁵ Algunos datos tomados del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 sobre el uso de TIC indican que 88% de los organismos garantes no cuenta con sitios web relacionados con encuestas; relacionados con foros ciudadanos (94%); relacionados con redes sociales (78%); relacionados con comunicación (19%); y relacionados con procesos de trabajo internos (50%).

²⁶ Según el Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, 81% de los organismos garantes no cuenta con procedimientos para detectar necesidades y obstáculos de uso de información de su población objetivo o potencial; 81% no cuenta con mecanismos o desarrolla actividades para identificar los medios de acceso y/o uso de la información de su población objetivo o potencial; y 84% no cuenta con disposiciones específicas sobre el uso de un lenguaje ciudadano.

Gráfica 2.6



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

Otra gran problemática identificada es que no hay una homologación de la información que se publica de manera proactiva dirigida a sectores en estado de vulnerabilidad; tampoco se cuenta con criterios para seleccionar los medios de difusión de la información que genera, ni con un proceso de verificación de las políticas de transparencia proactiva²⁷. En general, no se han homologado acciones en materia de transparencia proactiva.

Toda vez que, las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) se han convertido en el medio para el acceso a la información pública de una gran parte de los mexicanos²⁸, es necesario tener en cuenta información disponible a través del SIPOT. Según la *Encuesta Nacional de Sociedad de la Información, los Mexicanos vistos por sí mismos de 2015*, 25.7% de las personas consultadas afirmaron utilizar Internet para consultar información de alguna institución de

²⁷ De acuerdo al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID) 2016 del INEGI, 65% de los organismos garantes no publica información de manera proactiva dirigida a sectores en estado de vulnerabilidad; 46% no cuenta con criterios para seleccionar los medios de difusión de la información que genera; y 75% no cuenta con un proceso de verificación de las políticas de transparencia proactiva.

²⁸ De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en Hogares 2016 del INEGI, el 45.6% del total de hogares disponen de computadora, 47% tienen conexión a Internet y un 59.5% de la población de seis años o más de edad es usuaria de Internet.

gobierno (secretarías, presidencia, cámara de diputados); 23.6% para tramitar documentos oficiales; 21% para hacer pago de servicios (luz, predial, tenencia, banco); 10.3% para buscar apoyos del gobierno; 8.4% para denunciar algún delito; 7.5% para denunciar actos de corrupción por parte de la autoridad; y 3% para ponerse en contacto con sus representantes de gobierno.

En sintonía con lo anterior, de acuerdo a la *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAI) 2016* del INEGI, un 57.1% de la población mexicana no consulta información sobre trámites y pagos de servicios públicos en internet, lo que sugiere que la mayoría de la población todavía no encuentra una oferta válida para solucionar sus problemas prácticos por este medio²⁹. Ante esta situación, se hacen palpables dos aspectos: es relevante centrar los esfuerzos de transparencia proactiva y del SIPOT en el primordial uso que dan los mexicanos y mexicanas a la información pública, que es acceder a trámites, servicios y programas sociales; y ello hace pertinente que se establezcan manuales con métodos de comportamiento económico que permitan disminuir las barreras de información para acceder a servicios, trámites y programas de gobierno ofertados a la población³⁰. De la misma manera, es necesario señalar que los procesos para comprobar la funcionalidad y usabilidad de los recursos informáticos requieren fortalecerse.

Debido a que la normatividad en la materia exige que toda la información esté disponible en la red, este PROTAI buscará incentivar que la “carga” de información en los recursos informáticos

²⁹ La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 del INEGI revela que a nivel nacional 44% de la población de 18 años y más identifica como medio para obtener información del gobierno la búsqueda de información en las páginas de Internet de los gobiernos, seguido del 20% que dijo acudir directamente a la oficina del gobierno correspondiente, en tanto que 59% de la población de 18 años y más afirmó que es difícil obtener información del gobierno.

³⁰ Al respecto, con la información proporcionada por los integrantes del SNT en los cuestionarios tomados en cuenta en el Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, se observó que: 33% al desarrollar una herramienta tecnológica no realiza un análisis de las mejores prácticas identificadas en el desarrollo de herramientas similares; 27% al desarrollar una herramienta tecnológica no realiza un análisis de la usabilidad que la herramienta proveerá a los potenciales usuarios; 27% no desarrolla pruebas de experiencia del usuario antes de liberar una herramienta tecnológica; 43% no cuenta con indicadores del nivel de uso de sus herramientas tecnológicas; y 70% no cuenta con indicadores del nivel de satisfacción de los usuarios de sus herramientas tecnológicas.

cuenta con criterios de priorización, simplificación y utilidad; por lo que será necesaria la existencia de manuales, así como la introducción de un catálogo intuitivo de uso de información basado en las obligaciones de transparencia para agruparlas por temas y utilidad, o de cualquier otro instrumento, esto con el propósito de asegurar su aplicación.

II.4 Rendición de Cuentas

En el tema de rendición de cuentas es ilustrativo señalar que no hay una homogeneización en lo que respecta a los compromisos, acuerdos, convenios o cualquier otro mecanismo que comprometa a las instituciones integrantes del SNT a realizar acciones específicas en materia de rendición de cuentas a nivel local, ni en la disposición de planes o programas institucionales en materia anticorrupción, o a compartir una misma idea o enfoque de rendición de cuentas³¹.

Asimismo, en materia de coordinación, todavía no se observan acciones que busquen establecer comunicación y proponer acciones orientadas a promover la cultura de la legalidad, así como el control y la rendición de cuentas, por lo que sería conveniente elaborar catálogos de información o algún otro instrumento sobre estas materias dirigidos a personas usuarias especializados³². En este eje temático el PROTAI provee un marco de acción coordinado y orientado a contribuir con los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción.

³¹ Según el Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, 79% de los integrantes del SNT no dispone de un plan o programa institucional en materia anticorrupción. Asimismo, 66% de los integrantes del SNT no ha firmado compromisos, acuerdos, convenios o cualquier otro mecanismo que los comprometa a realizar acciones específicas en materia de rendición de cuentas a nivel local; 22% no tiene identificadas las instituciones a nivel local corresponsables de la política de rendición de cuentas en el gobierno; 59% no posee un plan o programa institucional sobre rendición de cuentas; y 38% no cuenta con una definición de rendición de cuentas compartida en toda la Institución.

³² 70% de los organismos garantes no tiene identificadas acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos anticorrupción, especialmente las causas que los generan. A su vez, 52% de los organismos garantes y sus sujetos obligados no desarrolla más de dos acciones para promover la transparencia proactiva. Respecto a los sujetos obligados, en 2015, 43% no realizaba acciones en materia de transparencia proactiva y 46% no contaba con algún proceso o metodología para identificar la información más solicitada por el público. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos 2016 del INEGI.

II.5 Desafíos Estratégicos

Estos desafíos se presentan a partir de tres grandes temas que el PROTAI define como estrategias para alcanzar los objetivos de los ejes temáticos: Capacitación y Profesionalización, Desempeño Institucional y Coordinación Institucional. En lo que se refiere al primero, engloba áreas de mejora sobre los ejes relacionados con el derecho de acceso a la información, archivo y gestión documental y gobierno abierto, transparencia proactiva y SIPOT, el cual tiene que ver con la capacitación de sujetos obligados y la profesionalización del personal de los organismos garantes³³. Por un lado, los programas, esquemas y áreas especializadas de capacitación y estabilidad laboral a nivel federal deben fortalecerse³⁴ (ver Gráfica 2.7). Por otro lado, en todo el país los procesos de capacitación sobre la funcionalidad y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia merecen ser robustecidos³⁵. Asimismo, los programas y esquemas de profesionalización y estabilidad laboral también deben mejorar pues, en general, no hay áreas especializadas a cargo de la profesionalización de las y los servidores públicos³⁶.

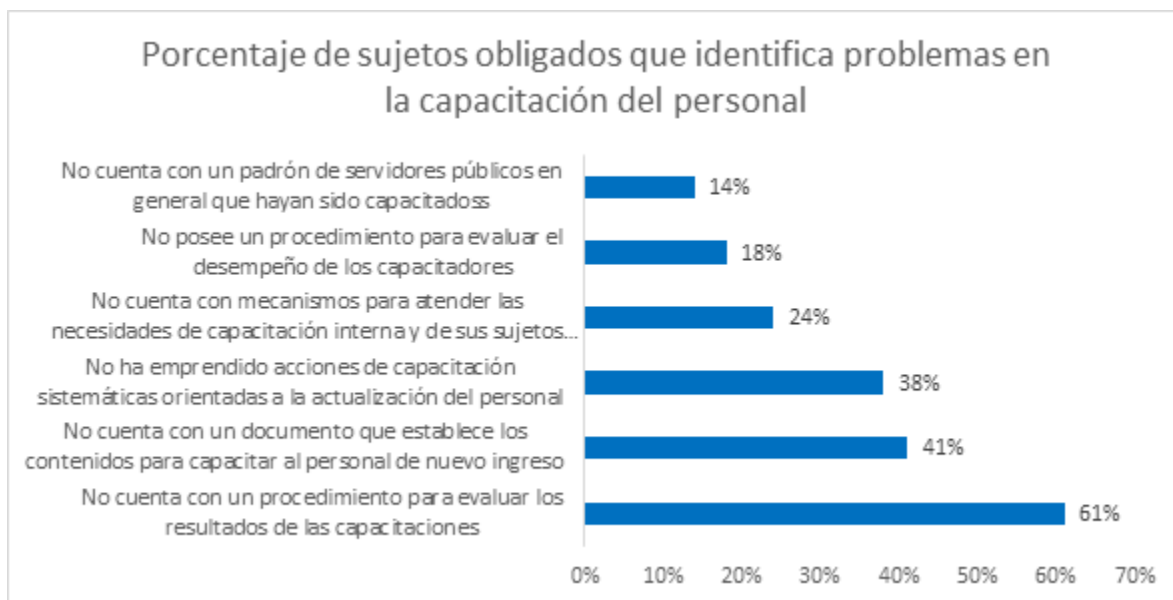
³³ En el uso de la terminología de “capacitación” y “profesionalización” se optó no por una definición de los términos académicos de la administración pública, sino por la práctica derivada de los programas existentes en el INAI.

³⁴ Un 14% de los sujetos obligados no cuenta con un padrón de servidores públicos en general que hayan sido capacitados; 18% no posee un procedimiento para evaluar el desempeño de quienes capacitan; 24% no cuenta con mecanismos para atender las necesidades de capacitación interna y de sus sujetos obligados; 38% no ha emprendido acciones de capacitación sistemáticas orientadas a la actualización del personal; 41% no cuenta con un documento que establece los contenidos para capacitar al personal de nuevo ingreso; y, 61% no cuenta con un procedimiento para evaluar los resultados de las capacitaciones. Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

³⁵ Casi la totalidad de las entidades federativas (91%) no cuenta con una red local de capacitación. Asimismo, los procesos de capacitación sobre la funcionalidad y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia requieren fortalecerse (un 33% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia no realiza un análisis de las mejores prácticas al desarrollar una herramienta tecnológica). Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

³⁶ Un 53% de los organismos garantes no cuenta con áreas especializadas a cargo de la profesionalización de las y los servidores públicos. Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021.

Gráfica 2.7



Fuente: Elaboración propia con datos de Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

En cuanto a la profesionalización de las y los servidores públicos, ésta también debería coadyuvar a la consolidación del modelo de gobierno abierto en este caso, en la cual es posible observar varios rezagos que tienen que ver con la falta de áreas especializadas a cargo de la profesionalización de las y los servidores públicos³⁷.

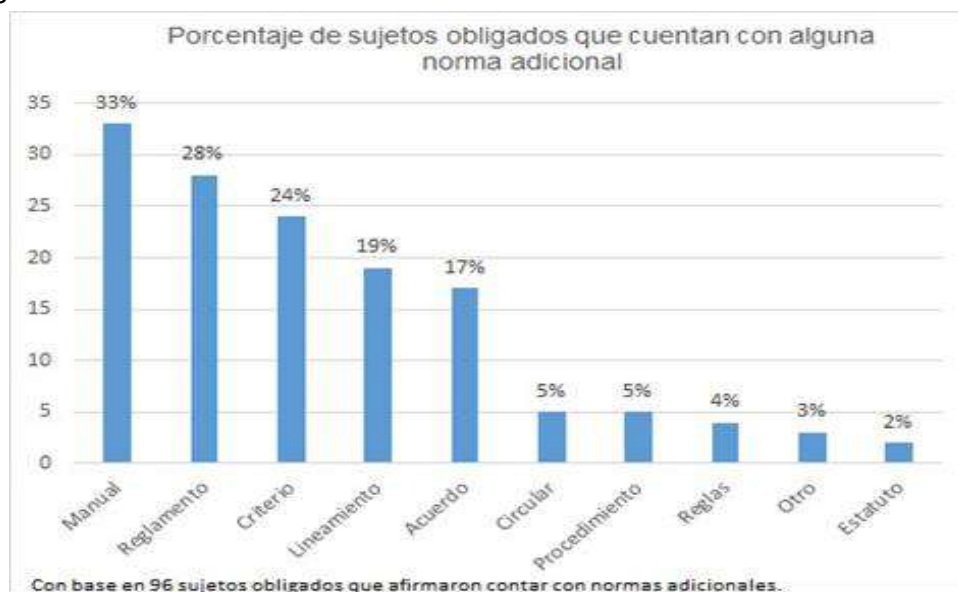
Respecto al tema de Desempeño Institucional, uno de los grandes inconvenientes es que el amplio espectro de normatividad genera, en especial en los sujetos obligados federales, un complejo panorama para realizar sus trabajos sustantivos, en la medida que existe una sobrerregulación que propicia ambigüedades. Respecto a la generación de lineamientos, frecuentemente entran en contradicción con prácticas internas que implican un alto costo de ajuste. A su vez, se observa que es necesario que los organismos garantes enfoquen esfuerzos

³⁷ 47% de los organismos garantes no cuenta con áreas especializadas a cargo de la profesionalización de las y los servidores públicos. Las grandes faltantes en la profesionalización afectan a la consolidación en materia de Gobierno Abierto y otros temas (como Archivo y Gestión Documental, Protección de Datos Personales y Derecho de Acceso a la Información). Es, en buena medida, la falta de especialización de las y los servidores públicos la que impacta negativamente en el avance y el afianzamiento del Gobierno Abierto. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos 2016.

para consolidar sus elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación para fomentar una gestión con base en resultados. En lo relativo a recursos humanos, presupuestarios y materiales, los organismos garantes manifiestan que no disponen de los suficientes para dar cumplimiento a sus nuevas responsabilidades³⁸.

En cuanto a normas y lineamientos, se ha observado a nivel federal que la mayoría de los sujetos obligados depende del marco normativo general y no hay desarrollo de normatividad institucional específica. Esto hace necesario establecer un marco normativo claro en jerarquía y vinculación institucional. Al respecto, falta generalizar la creación de normas reglamentarias adicionales, como manuales, reglamentos, criterios, lineamientos, acuerdos, así como circulares, procedimientos, reglas, estatutos u otras³⁹ (ver Gráfica 2.8).

Gráfica 2.8



³⁸ Los organismos garantes cuentan con un promedio de 45 personas, con un mínimo 8 y un máximo 240. Respecto a sus inmuebles, 5 son propios, 38 rentados, 1 compartido y 4 tienen algún otro estatus. En materia de vehículos en promedio tienen 6 automóviles, 2 camiones y camionetas, y 0.06 motocicletas, con un mínimo de 0 automóviles, 0 camiones y camionetas, y 0 motocicletas; en tanto que tienen un máximo de 21 automóviles, 7 camiones y camionetas, y 1 motocicleta Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2016.

³⁹ Al respecto, de 278 sujetos obligados, 35% no cuenta con alguna norma reglamentaria (lineamiento, circular, manual, etcétera) adicional. De los 96 sujetos obligados que disponen de alguna norma adicional, 67% afirmó no contar con un manual, 72% no tiene un reglamento, 76% no cuenta con un criterio, 81% no dispone de un lineamiento, 83% no cuenta con un acuerdo y el 81% restante no cuenta con alguna otra norma adicional (circular, procedimiento, reglas, estatuto u otra). Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

Fuente: Elaboración propia con datos de Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

En cuanto a la planeación, se vuelve necesario que se cuente con un área a cargo del diseño, documentación y ejecución de políticas de acceso a la información y transparencia; así como con manuales o metodologías para el diseño de políticas públicas en materia de acceso a la información⁴⁰.

Por lo que toca a los recursos económicos, se debe mejorar en materia de servicios personales, materiales y suministros, adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, en especial en los organismos garantes que muestran rezago respecto a otros⁴¹. Esto es así porque se identifican variaciones significativas entre las entidades federativas. Hay organismos garantes con menos de cinco Unidades Administrativas para dar cumplimiento a su mandato, mientras que otras -alrededor de catorce- tienen más de diez. En seis entidades federativas trabajan menos de 20 personas en la organización, mientras que en tres superan las 100 personas en sus oficinas. Adicionalmente, existen casos cuyo porcentaje del monto autorizado respecto de lo solicitado varía desde un 60 a más del 100 por ciento⁴².

En el tema de Coordinación Institucional, el gran aspecto a considerar es que se vuelve necesaria la consolidación del andamiaje que actualmente conduce los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración de las instituciones integrantes del SNT. Los miembros del SNT tienen

⁴⁰ 58% de los sujetos obligados consultados no cuenta con un área a cargo del diseño, documentación y ejecución de políticas de acceso a la información y transparencia; 73% no tiene algún manual o metodología para el diseño de políticas públicas en materia de acceso a la información; 48% no cuenta con información documentada sobre las políticas que propicien el acceso a la información y la transparencia. Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE – INAI.

⁴¹ En el presupuesto ejercido en 2015 se observa que los organismos garantes lo distribuyeron de la siguiente forma: servicios personales 76.84%, materiales y suministros 3.79%, servicios generales 16.67%, subsidios y transferencias 0.31%, adquisición de bienes muebles e inmuebles 2.03%, obra pública 0.32%, otros 0.05%. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos 2016 del INEGI.

⁴² En 2016 el promedio nacional de recursos destinados a los organismos garantes, como proporción del presupuesto estatal, fue de 0.06 %. En tanto que el promedio nacional *per cápita* de recursos destinados a la transparencia es de 8.34 pesos; en tanto a nivel federal se destinan 7.67 pesos (con base en los presupuestos asignados para 2016 a los organismos garantes de transparencia en las 32 entidades federativas y a nivel federal). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos 2016 del INEGI.

el gran reto de conformar instrumentos de política pública orientados a resultados que respondan a los contextos en donde son implementados y que se deriven de un ejercicio colaborativo. Todo esto enmarcado en una planeación, ejecución, seguimiento y evaluación coordinadas. El PROTAI 2017-2021 pretende consolidar la coordinación y colaboración intergubernamental de las instituciones integrantes del SNT.

II.6 Fuentes de consulta

El universo de estudios que tratan estos temas se puede apreciar en la tabla 2.1. Se trata de estudios de realización reciente (2014-2017) llevados a cabo por distintas instituciones.

Tabla 2.1. Fuentes de información consultadas para la elaboración del diagnóstico

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución	Resumen	Acceso
Diagnóstico Institucional de Sujetos Obligados ante la Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (proceso de aprobación)	2017	Información de contexto	CIDE - INAI	Su objetivo es identificar las principales fortalezas y oportunidades de mejora institucional, con respecto al cumplimiento, obligaciones de transparencia y procedimientos establecidos en esta Ley General.	www.diagnostico-transparencia.cide.edu
Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021	2017	Información de contexto	Secretariado Ejecutivo del SNT	El diagnóstico integra un resumen narrativo de las problemáticas del Sistema Nacional de Transparencia y presenta un conjunto de evidencias con el propósito de conformar políticas sistemáticas, continuas y evaluables sobre esta entidad.	www.snt.org.mx/images/Doctos/170613_Documento_diagnostico_PROTAI_combinado.pdf
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)	2016	Oferta	INEGI – INAI	Su objetivo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de los organismos garantes del derecho de acceso a la	http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cntaippdpe/2016/

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución	Resumen	Acceso
				información pública y de protección de datos personales útil dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia.	
Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID)	2016	Demanda	INEGI – INAI	Recaba información relevante sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.	http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/
Información provista por las instituciones integrantes del SNT mediante los formatos (cuestionarios) de los distintos ejes. Diagnóstico PROTAL	2016	Entre pares	Secretariado Ejecutivo del SNT		
Métrica de Gobierno Abierto	2016	Perspectiva desde los sujetos obligados	CIDE – INAI	Es una medición sobre qué tanto puede conocer el ciudadano de lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Es una radiografía sobre Gobierno Abierto a escala nacional, y sirve de línea base para las políticas en la materia.	rendiciondecuentas.org.mx/metrica-de-gobierno-abierto/
Índice de Información Presupuestal Estatal (IPE) e Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM)	2016	Información de contexto	Instituto Mexicano para la Competitividad	Miden la calidad de la información presupuestal de estados, municipios y delegaciones del país. Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas	imco.org.mx

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución	Resumen	Acceso
				prácticas contables que ya han sido implementadas en el ámbito municipal.	
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)	2016	Información de contexto	ARegional	El objetivo es poner a la disposición del público un conjunto de información que le facilite tener el panorama del ejercicio de los recursos públicos, de tal forma que pueda evaluar si lo desea la rendición de cuentas de la administración gubernamental.	www.aregional.com/docs/publicaciones/itif16a_si.pdf
Diagnóstico de Parlamento Abierto	2015	Información de contexto	Alianza para el Parlamento Abierto	Señala qué tan cercanos y transparentes son los congresos del país y si rinden cuentas a los ciudadanos o no.	imco.org.mx
Métrica de la Transparencia	2014	Información de contexto	CIDE	La Métrica de la transparencia 2014 presenta a la sociedad una fotografía de la situación que guarda la transparencia en México. El estudio ofrece datos desagregados en cinco dimensiones: normativa, portales, usuario simulado, capacidades institucionales de los organismos garantes y una selección de sujetos obligados.	www.metricadetransparencia.cide.edu/
Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM)	2014	Información de contexto	Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.	El IDAIM mide la calidad de las leyes de transparencia en México con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.	idaim.org.mx
Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso	2014	Información de contexto	Artículo 19 y México Infórmate	El propósito es aportar a la discusión pública una opción para medir los estándares mínimos solicitados por la	www.inogdai.org

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución	Resumen	Acceso
a la Información (INOGDAI)				Ley en tres grandes rubros: Transparencia y Rendición de Cuentas de Órganos Garantes; Promoción del derecho de acceso a la información; y Resolución de Controversias.	
Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares	2016	Información de contexto	INEGI	Permite contar con información relevante respecto al uso de las TIC en los hogares y por los individuos, así como del aumento en el uso e incorporación de estas tecnologías en sus actividades	www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/encuestas/endutih.asp?s=est&c=17675&e=03
Encuesta Nacional de Sociedad de la Información, <i>Los Mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas Nacionales</i>	2015	Información de contexto	Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM	Los grandes temas nacionales recogen las voces de la sociedad a través de encuestas nacionales interpretadas por especialistas para obtener una visión integral de las transformaciones del país al inicio del siglo XXI.	www.losmexicanos.unam.mx

Fuente: elaboración propia.

III. Estructura del PROTAI

La estructura del PROTAI toma en consideración distintos niveles que permiten la identificación de ejes, estrategias, objetivos, indicadores y metas. Con esta construcción se pueden ubicar objetivos y líneas de acción para cada eje del PROTAI y ello facilita su ejecución y seguimiento.

En el caso de las estrategias, el PROTAI cuenta con 6 que se vinculan con los objetivos de los ejes, y en el agregado, apoyan a darle un orden y organización a la labor fundamental del Sistema Nacional de Transparencia y sus integrantes. De igual forma, retoman las teorías de la simplificación administrativa y el diseño de metas prioritarias conforme a los estudios recientes adoptados en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Ver ANEXO 3. Referencias).

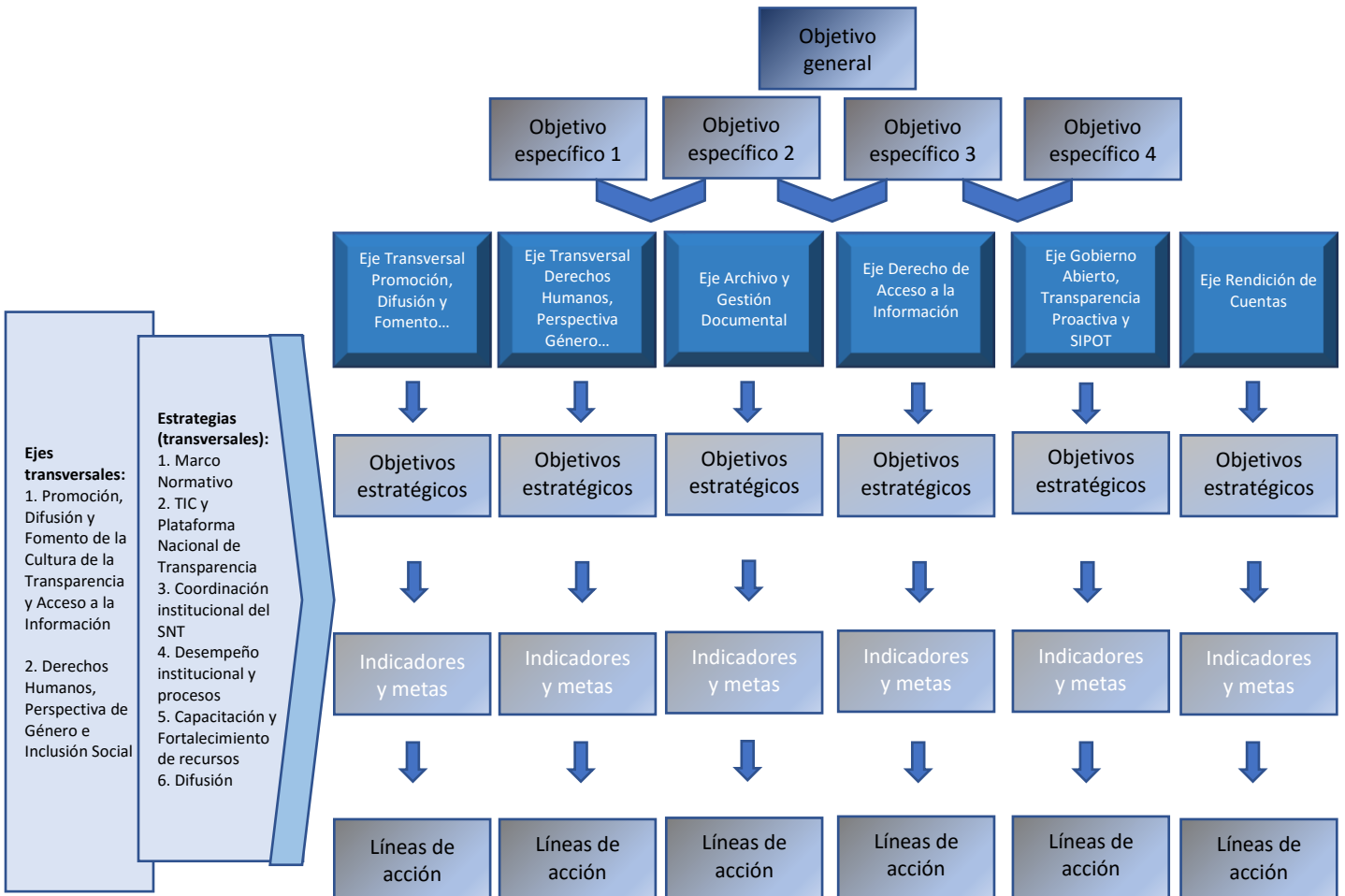
Las 6 estrategias son:

1. **Marco normativo:** Mejorar el marco normativo y el sistema normativo con el fin de lograr una correcta implementación y ejecución de temas vinculados al PROTAI.
2. **Tecnologías de la información y Plataforma Nacional de Transparencia:** Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de hacer más eficientes los procesos de ejecución y operación de los temas del PROTAI.
3. **Coordinación institucional del SNT:** Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de hacer más eficiente la implementación, ejecución y seguimiento de los temas del PROTAI.
4. **Desempeño institucional y procesos:** Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución de los temas del PROTAI.

5. **Capacitación y fortalecimiento de recursos humanos:** Capacitar al personal de los sujetos obligados y profesionalizar a los organismos garantes para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.
6. **Difusión:** Difundir en los distintos públicos la información y el ejercicio del derecho con el fin consolidar y ampliar la participación, vinculación y retroalimentación de los actores relacionados al PROTAI, fomentando el acceso a los servicios y trámites públicos que se ofrecen a la sociedad.

En el diagrama 3.1. se puede apreciar la forma en la que está organizada el PROTAI en su flujo de desarrollo y especificidad.

Diagrama 3.1



El siguiente capítulo presenta estos contenidos del PROTAI. En el siguiente diagrama se muestran los distintos elementos para su adecuada identificación, en el caso de los objetivos estratégicos, éstos son presentados en letras cursivas para facilitar su ubicación.

Diagrama 3.2

2. Eje temático: Derecho de acceso a la información

Problemática: La población general no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno y desconfía de la calidad de la misma

2.1 Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

2.1.1. Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género información para que la población conozca y utilice la información pública (OGL, INAI)

Responsables de las líneas de acción

Integrante del <u>SNT</u>	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	2.1	2.1.1
Integrantes Federales (<u>AGN, ASF, INEGI</u>)	2.1	2.1.5
INAI	2.1	2.1.1

Indicadores

Derecho de acceso a la información		
Objetivo	Indicador	Meta
2.1. Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, IF, INAI)	Porcentaje estimado de población mayor a 18 años que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley en materia de transparencia. <u>ENAIID</u>	<u>Indicador 1.</u> 2016: Línea Base 50.6% 2019: Entre 50.6% y 53.13% 2022: Entre 53.14% y 55.78%

↑
Objetivo que mide el
indicador

↑
Indicador y, en su caso, la
fuente de los datos

↑
Metas para cada
año de medición

⁴³ En el caso exclusivo de los ejes transversales, éstos no cuentan con una problemática específica por la naturaleza de su alcance.

IV. Contenido del PROTAI

Ejes transversales:

A. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información

A.1 Fortalecer institucionalmente a los organismos garantes para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la transparencia y el acceso a la información (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- A.1.1 Fundamentar las acciones a desarrollarse en evidencias, investigaciones o buenas prácticas en el fomento, difusión y promoción al ejercicio de garantías y derechos (OGL, INAI)
- A.1.2 Definir objetivos claros, específicos y medibles para las acciones que, en materia de promoción y difusión, se desarrollen (OGL, INAI)
- A.1.3 Procurar los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión (OGL, INAI)
- A.1.4 Establecer los mecanismos de coordinación con los actores relevantes (aliados, proveedores, promotores, etc.) para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión (OGL, INAI)
- A.1.5 Garantizar el respaldo institucional, legal y organizacional para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión (OGL, INAI)
- A.1.6 Generar la información que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y difusión que se emprendan (OGL, INAI)

A.2 Articular desde los organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- A.2.1 Identificar temática, mensaje y población de interés objetivo de la promoción y difusión. (OGL, INAI)

- A.2.2 Conocer y contar con canales y medios de comunicación idóneos dirigido a la población objetivo (OGL, INAI)
- A.2.3 Elaborar materiales que trasmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta la pertinencia del medio elegido y la población objetivo (OGL, INAI)
- A.2.4 Implementar una estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo en las temáticas del PROTAI (OGL, INAI)
- A.2.5 Desarrollar un plan para posicionar a los organismos garantes y al SNT dando a conocer sus funciones, servicios y programas a la población, incluyendo la perspectiva de las denuncias ciudadanas (OGL, INAI)
- A.2.6 Desarrollar procesos eficientes y sistematizados de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión, a fin de redefinir y mejorar los procedimientos empleados (OGL, INAI)

A.3 Fortalecer la coordinación y comunicación entre los organismos garantes, sujetos obligados, actores institucionales y sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- A.3.1 Conformar redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, como mecanismo de coordinación y comunicación de los organismos garantes y los sujetos obligados locales que impulsen las distintas temáticas del PROTAI (OGL, INAI)
- A.3.2 Establecer mecanismos en las entidades federativas como canal de coordinación y comunicación entre los organismos garantes y la sociedad civil local, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que impulsen las distintas temáticas del PROTAI (OGL, INAI)
- A.3.3 Implementar mecanismos de colaboración con otros actores institucionales y de la sociedad civil para realizar acciones específicas del PROTAI (OGL, IF, INAI)

A.3.4 Fortalecer los canales de comunicación entre los organismos garantes, los sujetos obligados y actores de la sociedad civil para la difusión y uso de buenas prácticas en materia de colaboración institucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, (OGL, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	A.1, A.2, A.3	A.1.1, A.1.2, A.1.3, A.1.4, A.1.5, A.1.6, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	A.3	A.3.3
INAI	A.1, A.2, A.3	A.1.1, A.1.2, A.1.3, A.1.4, A.1.5, A.1.6, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4

Indicadores de resultados:

Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información		
Objetivo	Indicador	Meta
A.1 Fortalecer institucionalmente los organismos garantes para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la	Porcentaje de tipos de acciones reportadas en el CNTAID por los organismos garantes como realizadas en materia de promoción y difusión	2016: 47.56% (línea base) 2018: Entre 47.57% a 49.94% 2019: Entre 49.95% a 52.44% 2020: Entre 52.45% a 55.06% 2021: Entre 55.07% a 57.81%

Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información		
Objetivo	Indicador	Meta
transparencia y el acceso a la información (OGL, INAI)		
A.2 Articular desde los organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información (OGL, INAI)	Porcentaje de organismos garantes que cuentan con estadísticas sobre actividades de relacionadas a la promoción y difusión	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
A.3 Fortalecer la coordinación y comunicación entre los organismos garantes, sujetos obligados, actores institucionales y sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información (OGL, IF, INAI)	Número de acuerdos y convenios firmados entre cada integrante del SNT con los sujetos obligados y/o la sociedad civil organizada para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

B. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social

B.1 Impulsar un enfoque de derechos humanos, no discriminación e inclusión social en las perspectivas establecidas en el PROTAI (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Marco Normativo / Desempeño institucional / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

B 1.1 Promover que todas las acciones establecidas en el PROTAI incorporen el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género (OGL, INAI)

- B 1.2 Promover protocolos de atención con enfoque de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género. (OGL, IF, INAI)
- B 1.3 Promover el uso de lenguaje ciudadano e incluyente por parte de las instituciones integrantes del SNT (OGL, IF, INAI)
- B 1.4 Impulsar en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y la gestión documental los criterios de accesibilidad, asequibilidad (disponibilidad), adaptabilidad y aceptabilidad de la información pública (OGL, IF, INAI)
- B 1.5 Identificar acciones que requieran acompañamiento en materia de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación e inclusión social dentro del PROTAI (OGL, IF, INAI)
- B 1.6 Impulsar la implementación de mejores prácticas de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación e inclusión en materia de transparencia y acceso a la información (OGL, IF, INAI)
- B 1.7 Fomentar la capacitación de las y los servidores públicos de los organismos garantes e instituciones federales, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social (OGL, IF, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	B.1	B1.1, B1.2, B1.3, B1.4, B1.5, B1.6, B1.7
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	B.1	B1.2, B1.3, B1.4, B1.5, B 1.6, B1.7
INAI	B.1	B1.1, B1.2, B1.3, B1.4, B1.5, B1.6, B1.7

Indicadores de resultados:

Eje transversal: Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social		
Objetivo	Indicador	Meta
Impulsar un enfoque de derechos humanos, no discriminación e inclusión social en las perspectivas establecidas en el PROTAI (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de integrantes del SNT que reportan acciones realizadas del PROTAI con perspectiva de derechos humanos, no discriminación e inclusión social	Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

1. Eje temático: Archivo y Gestión Documental

Problemática: El impulso de la política de gestión documental y administración de archivos requiere de fortalecer una perspectiva normativa homogénea en el país.

1.1 Promover entre los sujetos obligados, la adopción de un marco normativo y reglamentario adecuado para fortalecer y mejorar la gestión documental y la administración de archivos como condición indispensable para la tutela de los derechos de acceso a la información pública. (OGL, AGN, INAI)

Estrategias: Marco normativo / Uso de TICs / Desempeño institucional y procesos / Capacitación / Coordinación

- 1.1.1 Desarrollar un diagnóstico sobre la normatividad existente en materia de gestión documental y administración de archivos que identifique las áreas de oportunidad en su homologación (OGL, AGN, INAI)
- 1.1.2 Impulsar el proceso de armonización en materia de gestión documental y administración de archivos que derive en la aprobación y posterior implementación de la Ley General de Archivos (OGL, AGN, INAI)
- 1.1.3 Promover la aprobación y armonización de la Ley General de Archivos a partir de una estrategia de cabildeo legislativo, colocando el tema en los medios de comunicación y propiciando sinergias con la sociedad civil e instituciones de educación superior y de investigación científica (OGL, AGN, INAI)
- 1.1.4 Integrar un equipo permanente que elabore y genere opiniones y observaciones a los proyectos que se presenten a las Legislaturas, desde una posición proactiva, incluyente, que amplíe las fortalezas institucionales y posicione a los organismos garantes y a las entidades especializadas en materia de archivos (OGL, INAI)
- 1.1.5 Generar un tablero de difusión del proceso de armonización que nos permita informar los avances, en tiempo real, publicitando los plazos, las iniciativas que se presenten en las legislaturas locales y las observaciones que genere la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, INAI)

- 1.1.6 Convocar a las autoridades y a las instituciones académicas y de la sociedad civil especializadas en archivos, a efecto de coordinar giras por la armonización legislativa en materia de gestión documental y administración de archivos que permita que los organismos garantes realicen aportaciones durante el proceso legislativo (OGL, AGN, INAI)

Problemática: Prevalece un contexto donde la normatividad es diversa y la Ley General de Archivos está en desarrollo y su emisión derivaría en ajustes a la perspectiva de la gestión documental y administración de archivos como elemento fundamental en el acceso a la información. Es necesario crear procedimientos homogéneos para el manejo de información en los sujetos obligados del país.

1.2 Impulsar la colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos, para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante una adecuada gestión documental y administración de archivos por medio de los responsables de los archivos en los sujetos obligados. (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Marco normativo / Uso de TICs / Desempeño institucional y procesos / Capacitación / Coordinación

Líneas de acción

- 1.2.1 Diseñar e instrumentar grupos de trabajo que faciliten la coordinación, colaboración y funcionamiento entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos (OGL, AGN, INAI)
- 1.2.2 Impulsar y difundir el desarrollo de diagnósticos en gestión documental y administración de archivos en los sujetos obligados que considere los sistemas institucionales de archivos, la preservación documental digital y demás perspectivas derivadas de la normatividad (OGL, AGN, INAI)
- 1.2.3 Difundir y capacitar sobre los criterios de sistematización y conservación de los archivos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos (OGL, AGN, INAI)

- 1.2.4 Promover la aplicación de lineamientos y metodologías en materia de organización y conservación de archivos por los organismos garantes estatales a través de los mecanismos de acompañamiento que se establezcan en el SNT (OGL, AGN, INAI)
- 1.2.5 Impulsar el desarrollo de los inventarios documentales, como instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (OGL, IF, INAI)
- 1.2.6 Promover ferias y exposiciones divulgando las investigaciones, publicaciones y experiencias exitosas de los distintos organismos garantes en la materia (OGL, INAI)

Problemática: Es necesario incidir en los sujetos obligados mediante entornos de capacitación y profesionalización para el manejo de información, la gestión documental y administración de archivos para que puedan realizar la aplicación de procedimientos homogéneos establecidos en la normatividad.

1.3 Fortalecer la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo para mejorar los procesos y el cumplimiento normativo en la materia (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Marco normativo / Uso de TICs / Desempeño institucional y procesos / Capacitación / Coordinación

- 1.3.1 Establecer convenios para la profesionalización en gestión documental y administración de archivos con instituciones especializadas (OGL, IF, INAI)
- 1.3.2 Implementar un programa permanente de profesionalización en gestión documental y administración de archivos (OGL, IF, INAI)
- 1.3.3 Impulsar que en los distintos espacios de formación que existen (diplomados, cursos de certificación, etc.) se difundan los casos de éxito y las experiencias de distintos organismos garantes en la materia (OGL, INAI)
- 1.3.4 Difundir los programas de capacitación para la implementación del sistema institucional de archivo; organización y conservación de los archivos; el diseño, ejecución y evaluación del programa de desarrollo archivístico; y la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos; entre otros (OGL, AGN, INAI)

- 1.3.5 Promover programas de capacitación focalizados para municipios con menos de 70 mil habitantes o con pueblos y comunidades indígenas (OGL, INAI)

Problemática: El impulso de la política de gestión documental y administración de archivos en el país requiere de fortalecer su perspectiva frente al acceso a la información pública de forma integrada.

1.4 Favorecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los sujetos obligados por medio de la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos. (OGL, AGN, INAI)

Estrategias: Marco normativo / Uso de TICs / Desempeño institucional y procesos / Capacitación / Coordinación

- 1.4.1 Divulgar el vínculo que debe prevalecer entre la adecuada gestión documental y la administración de archivos y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (OGL, AGN, INAI)
- 1.4.2 Impulsar acciones de coordinación de diversos municipios con la participación de los responsables de los archivos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. (OGL, INAI)
- 1.4.3 Coadyuvar con los sujetos obligados en la implementación de su sistema institucional de archivos (OGL, AGN, INAI)
- 1.4.4 Impulsar la designación y registro de las y los servidores públicos responsables de la gestión documental y administración de archivos al interior de sus instituciones (OGL, AGN, INAI)
- 1.4.5 Promover los lineamientos, guías y manuales para el cumplimiento de las obligaciones comunes de transparencia en materia de archivo: la guía de archivo documental y el catálogo de disposición documental (OGL, AGN, INAI)
- 1.4.6 Promover espacios de reflexión en la materia y de difusión de las buenas prácticas a través de foros, seminarios, conversatorios y talleres de carácter regional, estatal o municipal (OGL, AGN, INAI)

1.4.7 Gestionar la inversión pública para que los organismos garantes puedan establecer o fortalecer sus áreas y procedimientos en materia de gestión documental y administración de archivos con los sujetos obligados (OGL, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	1.1, 1.2, 1.3, 1.4	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	1.1(AGN), 1.2, 1.3, 1.4 (AGN)	1.1.1(AGN), 1.1.2(AGN), 1.1.3(AGN), 1.1.6(AGN), 1.2.1(AGN), 1.2.2(AGN), 1.2.3(AGN), 1.2.4(AGN), 1.2.5, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.4(AGN), 1.4.1(AGN), 1.4.3(AGN), 1.4.4(AGN), 1.4.5(AGN), 1.4.6(AGN)
INAI	1.1, 1.2, 1.3, 1.4	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7

Indicadores de resultados:

Eje temático: Archivo y Gestión Documental		
Objetivo	Indicador	Meta
1.1 Promover entre los sujetos obligados, la adopción de un marco normativo y reglamentario adecuado para fortalecer y mejorar la gestión documental y la administración de archivos como condición indispensable para la tutela de los derechos de acceso a la información pública. (OGL, AGN, INAI)	Porcentaje de entidades federativas que han armonizado adecuadamente su normatividad local con las disposiciones nacionales	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
1.2 Impulsar la colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos, para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante una adecuada gestión documental y administración de archivos por medio de los responsables de los archivos en los sujetos obligados. (OGL, IF, INAI)	Número de acciones de colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos dirigidas a los responsables de los archivos en los sujetos obligados	Indicador 1. <u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Comportamiento ascendente <u>2020:</u> Comportamiento ascendente <u>2021:</u> Comportamiento ascendente

Eje temático: Archivo y Gestión Documental		
Objetivo	Indicador	Meta
1.3 Fortalecer la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo para mejorar los procesos y el cumplimiento normativo en la materia (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de sujetos obligados de cada organismo garante capacitados al 100% en materia de archivo y gestión documental	<p><u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t)</p> <p><u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)</p> <p><u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)</p> <p><u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)</p>
1.4 Favorecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los sujetos obligados por medio de la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos. (OGL, AGN, INAI)	Porcentaje de integrantes del SNT que desarrollan acciones que han derivado en la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos en los sujetos obligados	<p><u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t)</p> <p><u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)</p> <p><u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)</p> <p><u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)</p>

2. Eje temático: Derecho de Acceso a la Información

Problemática: La población general no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno y desconfía de la calidad de la misma.

2.1 Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- 2.1.1. Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública (OGL, INAI)
- 2.1.2. Generar y difundir productos comunicativos que a partir de casos reales muestren los usos y utilidades del derecho de acceso a la información en distintos grupos sociales (OGL, INAI)
- 2.1.3. Generar acciones permanentes de formación de población usuaria, multiplicadora y gestora para ampliar y diversificar el núcleo de beneficiarios del derecho de acceso a la información (OGL, INAI)
- 2.1.4. Desarrollar estrategias diferenciadas a partir de los contextos sociales, en coordinación y colaboración con distintos sectores o partes interesadas en el país, para que toda persona tenga a su alcance los medios apropiados a sus posibilidades para ejercer y aprovechar este derecho en la mejora de la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, INAI)
- 2.1.5. Vincular el derecho de acceso del derecho de acceso a la información con otras temáticas relevantes en el país, como al fiscalización y rendición de cuentas, el archivo y gestión documental, así como la generación y difusión de información estadística (IF)

- 2.1.6. Establecer convenios con otros sectores o partes interesadas para impulsar el acceso a la información y la promoción de los objetivos del programa (OGL, INAI)
- 2.1.7. Posicionar la capacitación en línea para ampliar la cobertura de capacitación a través de la promoción del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (OGL, INAI)
- 2.1.8. Impulsar el desarrollo de consultas a grupos vulnerables sobre sus necesidades de información pública como un mecanismo institucional de diagnóstico (INAI, OGL)
- 2.1.9. Impulsar la creación y mejora continua del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para beneficio de la ciudadanía en el ejercicio y goce del derecho de acceso a la información (OGL, INAI)

Problemática: Los organismos garantes no cuentan con las capacidades y recursos institucionales para afrontar el nuevo horizonte de facultades y obligaciones de los organismos garantes en materia de acceso a la información y transparencia, establecidas por la LGTAIP.

2.2 Promover la eficiencia de los recursos económicos, materiales y humanos para robustecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- 2.2.1 Coadyuvar a generar estrategias para asegurar recursos para el desempeño de las funciones de los organismos garantes atendiendo a sus obligaciones, capacidades y necesidades (OGL, INAI)
- 2.2.2 Contar con un programa permanente de capacitación de las y los servidores públicos sobre derecho de acceso a la información con enfoque de derechos humanos, así como perspectiva de género y de mejora continua (OGL, INAI)
- 2.2.3 Analizar, a partir de los contextos locales, los espacios de coordinación y colaboración que se pueden desarrollar en las redes por una cultura de la transparencia en distintas materias del acceso a la información (OGL, INAI)

2.2.4 Integrar redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades como mecanismos de vinculación y operación entre organismos garantes y sujetos obligados en diversas perspectivas del acceso a la información (OGL)

Problemática: Existen retos en cuanto a los procedimientos para la gestión de solicitudes y medios de impugnación, que involucran tanto a los organismos garantes como a los sujetos obligados.

2.3 Optimizar los procesos de gestión de solicitudes y medios de impugnación desde una perspectiva de mejora continua en los organismos garantes y los sujetos obligados (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

2.3.1 Promover la difusión y conocimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT (OGL, INAI)

2.3.2 Desarrollar metodologías para simplificar y coordinar el proceso interno de gestión de solicitudes de información entre las unidades administrativas, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados (OGL, INAI)

2.3.3 Impulsar la instalación y coordinación de procesos entre los distintos sistemas informáticos relacionados a la gestión de solicitudes en los sujetos obligados (OGL, INAI)

2.3.4 Generar información estadística sobre la gestión de los Plenos para identificar áreas de mejora y buenas prácticas en los organismos garantes (OGL, INAI)

2.3.5 Desarrollar directrices para implementar procedimientos homogéneos en la gestión de quejas, denuncias e imposición de sanciones (OGL, INAI)

2.3.6 Revisar periódicamente los procesos y sistemas para la gestión de solicitudes y medios de impugnación con el fin de garantizar su mejora continua (OGL, INAI)

Problemática: Hay deficiencias en la sistematización de precedentes de criterios de interpretación del derecho de acceso a la información, lo que afecta a la garantía uniforme y progresiva del derecho.

2.4 Homologar los criterios para la interpretación y tratamiento de las solicitudes de información entre los organismos garantes para mejorar el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

2.4.1 Establecer criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información a lo largo del país. (OGL, INAI)

2.4.2 Impulsar el desarrollo, uso y difusión de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de acceso a la información en el país (OGL, INAI)

Problemática: El INAI, en su carácter de integrante y cabeza del SNT debe instrumentar acciones de vinculación y coordinación con los organismos garantes derivado de la LGTAIP en distintas materias.

2.5 Fortalecer los procesos del INAI como integrante y cabeza del SNT (INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

2.5.1 Impulsar el diagnóstico y mejora continua del Sistema Nacional de Transparencia en coordinación con sus integrantes (INAI)

2.5.2 Impulsar propuestas de políticas públicas de acceso a la información y el uso de elementos para su diseño, implementación, seguimiento y evaluación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (INAI)

2.5.3 Establecer convenios con otros actores para la promoción, difusión y coordinación de los objetivos del programa y el SNT (INAI)

Problemática: Se identifican incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.6 Impulsar la mejora continua en la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia desde la competencia de los organismos garantes (OGL, INAI)

Estrategias: Desempeño institucional y Procesos / Uso de TICs / Difusión / Capacitación / Coordinación.

- 2.6.1 Fortalecer los procesos internos de los organismos garantes en la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia (OGL, INAI)
- 2.6.2 Implementar programas y acciones para una capacitación más eficiente en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (OGL, INAI)
- 2.6.3 Generar estadísticas que identifiquen áreas de mejora para los procesos de seguimiento, verificación y evaluación sobre los cuatro sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia (INAI)
- 2.6.4 Implementar y operar una mesa de servicios de soporte técnico nacional para mejorar la funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia (INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.1, 2.6.2
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	2.1	2.1.5

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
INAI	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.4.1, 2.4.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4

Indicadores de resultados:

Eje temático: Derecho de acceso a la información		
Objetivo	Indicador	Meta
2.1. Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, IF, INAI)	Porcentaje estimado de población mayor a 18 años que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley en materia de transparencia	Indicador 1. <u>2016:</u> Línea Base 50.6% <u>2019:</u> Entre 50.6% y 53.13% <u>2022:</u> Entre 53.14% y 55.78%
2.2. Promover la eficiencia de los recursos económicos, materiales y humanos para robustecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información (OGL, INAI)	Promedio del presupuesto ejercido por los organismos garantes como porcentaje de su presupuesto autorizado	Indicador 1. <u>2016:</u> 97.13% <u>2018:</u> Entre 97.14 y 97.48% <u>2019:</u> Entre 97.49% y 97.83% <u>2020:</u> Entre 97.84% y 98.18% <u>2021:</u> Entre 98.19% y 98.5%
2.3. Optimizar los procesos de gestión de solicitudes y medios	Indicador de Acceso a la Información del Gobierno de	<u>2016:</u> 0.6687 Línea Base <u>2018:</u> Entre 0.6688 y .7021 <u>2020:</u>

Eje temático: Derecho de acceso a la información		
Objetivo	Indicador	Meta
de impugnación desde una perspectiva de mejora continua en los organismos garantes y los sujetos obligados (OGL, INAI)	la Métrica de Gobierno Abierto	Entre .7022 y .7372 <u>2022:</u> Entre .7373 y .7741
2.4 Homologar los criterios para la interpretación y tratamiento de las solicitudes de información entre los organismos garantes para mejorar el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (OGL, INAI)	Porcentaje de organismos garantes que cuentan con información sistematizada para el desarrollo de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de acceso a la información en el país	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
2.5 Fortalecer los procesos del INAI como integrante y cabeza del SNT (INAI)	Porcentaje de avance del Subíndice de Transparencia del Gobierno de la Métrica de Gobierno Abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
2.6 Impulsar la mejora continua en la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia desde la competencia de los organismos garantes (OGL, INAI)	Número de tickets levantados por incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

3. Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT

Gobierno Abierto

Problemática: Los mecanismos de gobierno abierto no se han extendido en todo el país y no existen procesos para dar seguimiento y evaluar las acciones en la materia.

3.1 Consolidar el enfoque de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales, fomentando la innovación gubernamental y la participación ciudadana (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.1.1 Difundir mecanismos de gobierno abierto como vías para la solución de problemas sociales considerando el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la innovación gubernamental y la participación ciudadana (OGL, INAI)
- 3.1.2 Promover la instalación y funcionamiento de secretariados técnicos de gobierno abierto (OGL, INAI)
- 3.1.3 Promover la instalación y funcionamiento de nuevos mecanismos de gobierno abierto que respondan a los contextos locales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (OGL, INAI)
- 3.1.4 Desarrollar herramientas de seguimiento, medición y evaluación de los mecanismos de gobierno abierto como metodologías para la solución de problemas sociales considerando el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la innovación gubernamental y la participación ciudadana (OGL, INAI)
- 3.1.5 Desarrollar herramientas de seguimiento, medición y evaluación de las acciones de apertura gubernamental emprendidas por organismos garantes y sujetos obligados (OGL, INAI)
- 3.1.6 Difundir información socialmente útil a partir de los problemas sociales, administrativos y de gobierno identificados en los sujetos obligados que sean de utilidad para ejercicios de gobierno abierto (OGL, IF, INAI)

Problemática: Las acciones de gobierno abierto no están completamente orientadas a fomentar la participación ciudadana y la innovación gubernamental en la gestión pública

3.2 Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para fortalecer el enfoque de gobierno abierto con perspectiva de derechos humanos y de género (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.2.1 Identificar y definir espacios de consulta en procesos de toma de decisión involucrados con la resolución de problemas sociales (OGL, IF, INAI)
- 3.2.2 Impulsar la ampliación de la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión considerando el uso de mejores prácticas (OGL, IF, INAI)
- 3.2.3 Establecer estándares de mejora de la calidad de la información en materia de transparencia proactiva, así como las acciones para su difusión, considerando el uso de mejores prácticas (OGL, IF, INAI)
- 3.2.4 Impulsar la creación de una estrategia nacional de participación ciudadana en procesos de toma de decisión que considere esfuerzos institucionales existentes y el uso de mejores prácticas (OGL, IF, INAI)

Problemática: Existen áreas de oportunidad sobre los procesos y acciones en cuanto a la capacitación de las y los servidores públicos, incluyendo la perspectiva de gobierno abierto para la difusión de información pública

3.3 Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de gobierno abierto (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.3.1 Coordinar criterios y acciones entre las instituciones integrantes del Sistema y las entidades federativas con el fin de homologar y hacer eficientes los mecanismos de capacitación de las y los servidores públicos en materia de gobierno abierto (OGL, IF, INAI)

- 3.3.2 Coadyuvar en el desarrollo de una estrategia nacional de capacitación en materia de gobierno abierto (OGL, IF, INAI)
- 3.3.3 Integrar en los programas de trabajo de las redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas la perspectiva de gobierno abierto (OGL, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	3.1, 3.2, 3.3	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	3.1, 3.2, 3.3	3.1.6, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2
INAI	3.1, 3.2, 3.3	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3

Indicadores de resultados:

Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT		
Gobierno Abierto		
Objetivo	Indicador	Meta
3.1 Consolidar el enfoque de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales, fomentando la innovación gubernamental y la participación ciudadana (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de avance del Índice de Gobierno de la Métrica de Gobierno Abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT		
3.2 Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para fortalecer el enfoque de gobierno abierto con perspectiva de derechos humanos y de género (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de avance del Subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana de la Métrica de Gobierno Abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
3.3 Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de gobierno abierto (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de gobierno abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

Transparencia Proactiva

Problemática: La publicación proactiva de información no se enfoca en atender las demandas, necesidades y medios de acceso y uso de información de públicos usuarios definidos, ni se orienta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3.4 Desarrollar los mecanismos para la identificación de perfiles de personas usuarias e información pública que coadyuve toma de decisiones, reduzca las barreras de acceso y resuelva problemáticas específicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (OGL, INEGI, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

3.4.1 Establecer manuales con métodos de comportamiento económico para identificar perfiles de personas usuarias de la información pública e información que coadyuve

- a resolver problemáticas específicas, tomen decisiones acertadas, disminuyendo barreras de información para acceder a servicios, trámites y programas de gobierno (OGL, INAI)
- 3.4.2 Implementar procedimientos para el uso de información pública que permita a los perfiles establecidos acceder a trámites, servicios, programas sociales e información necesaria que coadyuve a resolver problemáticas específicas (OGL, INAI)
 - 3.4.3 Contar con estándares de mejora de la calidad de la información basados en hallazgos de comportamiento económico que permita a los perfiles establecidos acceder a trámites, servicios, programas sociales e información necesaria que coadyuve a resolver problemáticas específicas (OGL, INEGI, INAI)
 - 3.4.4 Promover políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental al interior del país con apoyo de la sociedad civil (OGL, INAI)
 - 3.4.5 Promover criterios mínimos y metodologías para desarrollar y documentar políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental (OGL, INAI)
 - 3.4.6 Establecer criterios para difundir información a grupos vulnerables y/o sin acceso a las TIC, atendiendo a los medios más utilizados por la población (OGL, INEGI, INAI)
 - 3.4.7 Establecer procedimientos para la publicación proactiva de información dirigida a sectores marginados de las TIC, indígenas y/o grupos vulnerables; así como la selección de medios de difusión con apoyo de la sociedad civil (OGL, INEGI, INAI)
 - 3.4.8 Contar con procesos para la implementación, verificación y reconocimiento de actividades de transparencia proactiva (OGL, INAI)
 - 3.4.9 Generar estadísticas y evaluaciones que permitan conocer avances en el uso de información sobre trámites, servicios y programas sociales y sobre las temáticas prioritarias y problemas sociales de los públicos objetivos definidos (OGL, INEGI, INAI)

Problemática: Las políticas de datos abiertos carecen de un desarrollo generalizado en el país.

3.5 Impulsar el desarrollo de políticas homologadas de datos abiertos conforme a las facultades de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, INEGI, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.5.1 Promover criterios mínimos y metodologías para desarrollar y documentar políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental (OGL, INAI)
- 3.5.2 Implementar criterios, prácticas y normas para el desarrollo de políticas de datos abiertos con incidencia en el ámbito nacional, local y en el Sistema Nacional de Transparencia con apoyo de la sociedad civil (OGL, INEGI, INAI)
- 3.5.3 Contar con estrategias de apertura de datos diseñadas a partir de ejercicios de participación ciudadana y del involucramiento de la sociedad civil que considere el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, (OGL, IF, INAI)

Problemática: Existen áreas de oportunidad sobre los procesos y acciones en cuanto a la capacitación de las y los servidores públicos en la perspectiva de transparencia proactiva para la difusión de información pública.

3.6 Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia proactiva (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.6.1 Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y hacer eficientes los mecanismos de capacitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia proactiva (OGL, IF, INAI)
- 3.6.2 Coadyuvar en el desarrollo de una estrategia nacional de capacitación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en materia de transparencia proactiva (OGL, IF, INAI)

3.6.3 Integrar en los programas de trabajo de las redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas la perspectiva de transparencia proactiva (OGL, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	3.4, 3.5, 3.6	3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	3.4, 3.5, 3.6	3.4.3(INEGI), 3.4.6(INEGI), 3.4.7(INEGI), 3.4.9(INEGI), 3.5.2(INEGI), 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2
INAI	3.4, 3.5, 3.6	3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3

Indicadores de resultados:

Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT		
Transparencia Proactiva		
3.4 Desarrollar los mecanismos para la identificación de perfiles de personas usuarias e información pública que coadyuve toma de decisiones, reduzca las barreras de acceso y resuelva problemáticas específicas con	Porcentaje de avance del Indicador de Transparencia Proactiva de la Métrica de Gobierno Abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT		
Transparencia Proactiva		
enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (OGL, INEGI, INAI)		
3.5 Impulsar el desarrollo de políticas homologadas de datos abiertos conforme a las facultades de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, INEGI, INAI)	Porcentaje de avance del Indicador de Datos Abiertos de la Métrica de Gobierno Abierto	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
3.6 Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia proactiva (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de transparencia proactiva	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

SIPOT

Problemática: La publicación de información desde la perspectiva del SIPOT no favorece la atención de medios de acceso y uso de información de públicos usuarios definidos, ni se orienta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3.7 *Desarrollar una estrategia de simplificación y priorización de la carga de información en el SIPOT que optimice sus recursos para promover entre los sujetos obligados la apertura de datos y alimentar de información pública a las políticas de transparencia proactiva y rendición de cuentas (OGL, IF, INAI)*

Estrategias: Uso de TICs / Coordinación / Capacitación / Procesos / Difusión

- 3.7.1 Generar un catálogo intuitivo de uso de información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, basado en las obligaciones de transparencia para agruparlas por temas y utilidad (OGL, IF, INAI)
- 3.7.2 Contar con un plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y carga de información prioritaria en el SIPOT (OGL, INAI)
- 3.7.3 Generar estadísticas para conocer por sujeto obligado los avances en el cumplimiento de las obligaciones, uso de información del SIPOT en trámites, servicios y programas sociales y temáticas prioritarias de los públicos objetivos definidos (OGL, INAI)
- 3.7.4 Socializar en los organismos garantes la Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad y con la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas, e implementarla en las metodologías de verificación de obligaciones de transparencia ⁴⁴ (OGL, ASF, INAI)
- 3.7.5 Incluir en los criterios comunes de evaluación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones de transparencia las áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización y el catálogo intuitivo de uso de información (OGL, INAI)
- 3.7.6 Impulsar estrategias diferenciadas para la carga de información en el SIPOT en los municipios con menos de 70 mil habitantes (OGL, INAI)
- 3.7.7 Impulsar la mejora continua de SIPOT con mecanismos y funcionalidades que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como su seguimiento, verificación y evaluación (INAI)
- 3.7.8 Contar con un procedimiento de verificación y sanción definido conforme al derecho aplicable y los criterios emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia dirigido a los sujetos obligados (OGL, INAI)

⁴⁴ Derivado de los trabajos de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT.

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	3.7	3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5, 3.7.6, 3.7.8
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	3.7	3.7.1, 3.7.4(ASF)
INAI	3.7	3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5, 3.7.6, 3.7.7, 3.7.8

Indicadores de resultados:

Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT		
SIPOT		
3.7 Desarrollar una estrategia de simplificación y priorización de la carga de información en el SIPOT que optimice sus recursos para promover entre los sujetos obligados la apertura de datos y alimentar de información pública a las políticas de transparencia proactiva y rendición de cuentas (OGL, IF, INAI)	Índice de calificaciones del cumplimiento de los sujetos obligados en las obligaciones de transparencia establecidas en el catálogo de información intuitivo y las relacionadas con la detección de áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental	<p><u>2018:</u> Elaboración del catálogo</p> <p><u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t)</p> <p><u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)</p> <p><u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)</p>

4. Eje temático: Rendición de Cuentas

Problemática: Las instituciones integrantes del SNT, en algunos casos, no cuentan con un enfoque compartido sobre rendición de cuentas para el desarrollo de sus funciones y no se han vinculado con los aparatos institucionales de rendición de cuentas y anticorrupción.

4.1 Generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuentas en los organismos garantes y los sujetos obligados (OGL, ASF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Procesos / Capacitación / Difusión / Coordinación

- 4.1.1 Desarrollar e implementar un modelo de rendición de cuentas para los organismos garantes en el marco del SNT que genere un enfoque compartido en la materia para que pueda ser incluido en los planes y programas institucionales de sus integrantes (ASF, OGL, INAI)
- 4.1.2 Realizar talleres de la herramienta para la autoevaluación de la integridad INTOSAINT e implementar las acciones derivadas de los mismo en los integrantes del SNT (ASF, OGL, INAI)
- 4.1.3 Promover la construcción y uso de catálogos intuitivos de uso de información u otro tipo de instrumentos a partir de los hallazgos de la encuesta realizada en el SNT para la detección de temas vinculados con transparencia y acceso a la información a ser considerados como posibles insumos para la fiscalización (OGL, INAI)

Problemática: La publicación de información y de las obligaciones de transparencia, en algunos casos, no está dirigida a promover la vigilancia, seguimiento y fiscalización de los recursos públicos, ni a facilitar el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas.

4.2 Procurar que la información generada y divulgada facilite ejercicios de rendición de cuentas por parte de los usuarios de la información (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Procesos / Capacitación / Difusión / Coordinación

- 4.2.1 Impulsar la publicación de información de interés público y la generación de políticas de transparencia proactiva a partir de su mejora continua considerando las perspectivas de la sociedad civil (OGL, IF, INAI)
- 4.2.2 Desarrollar e implementar herramientas para visualizar información de interés público de forma priorizada que facilite la rendición de cuentas (OGL, IF, INAI)
- 4.2.3 Establecer procesos para la publicación de información orientada a fomentar la rendición de cuentas en los sujetos obligados considerando las perspectivas de la sociedad civil (OGL, INAI)

Problemática: Las políticas de transparencia y acceso a la información no están plenamente orientadas a favorecer ejercicios de rendición de cuentas en la población ni están vinculadas con los esfuerzos institucionales anticorrupción.

4.3 Promover el acceso a información enfocado a la fiscalización, rendición de cuentas y denuncia de actos de corrupción en la sociedad (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Procesos / Capacitación / Difusión / Coordinación

- 4.3.1 Establecer una estrategia de difusión con los distintos públicos usuarios, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para impulsar la fiscalización, seguimiento, vigilancia y contraloría de recursos públicos y facilitar la rendición de cuentas, así como la identificación y denuncia de posibles hechos de corrupción (OGL, ASF, INAI)
- 4.3.2 Difundir entre distintos públicos usuarios los recursos disponibles para realizar ejercicios de fiscalización, seguimiento, vigilancia y contraloría de recursos, facilitar la rendición de cuentas y permitir la identificación y denuncia de posibles hechos de corrupción, con énfasis en los recursos etiquetados para el logro de la igualdad sustantiva, así como para grupos en situación de vulnerabilidad (OGL, ASF, INAI)
- 4.3.3 Facilitar los ejercicios de fiscalización, seguimiento, vigilancia y contraloría de recursos en usuarios especializados a partir de la información pública (OGL, ASF, INAI)

- 4.3.4 Desarrollar catálogos de información que prioricen la carga de información en el SIPOT con un enfoque de rendición de cuentas (OGL, IF, INAI)
- 4.3.5 Incluir en el programa permanente de capacitación de las y los servidores públicos la perspectiva de rendición de cuentas (OGL, IF, INAI)

Problemática: A nivel local y nacional se están desarrollando acciones sobre la implementación de los Sistemas Anticorrupción que deben tomarse en cuenta pues tienen un alcance transversal.

4.4 Impulsar los mecanismos de coordinación y vinculación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, IF, INAI)

Estrategias: Uso de TICs / Procesos / Capacitación / Difusión / Coordinación

- 4.4.1 Diseñar acciones de coordinación y vinculación en los Sistemas Anticorrupción y en los Sistemas de Fiscalización conforme a las atribuciones de los organismos garantes (OGL, ASF, INAI)
- 4.4.2 Verificar que los documentos normativos que emanen del Sistema Nacional de Anticorrupción sean acordes a la LGTAIP (ASF, INAI)
- 4.4.3 Coadyuvar en acciones específicas para prevenir y combatir la corrupción desde los campos de la transparencia, acceso a la información y gestión de archivos en el Sistema Nacional Anticorrupción (ASF, INAI)
- 4.4.4 Establecer canales de comunicación o cualquier otro instrumento que permita el intercambio de información y vinculación con instituciones encargadas de la prevención y combate a la corrupción, orientadas a fomentar la legalidad, el control y procesos de rendición de cuentas social, con respeto a los derechos humanos, igualdad de género e inclusión social (OGL, IF, INAI)
- 4.4.5 Establecer canales de comunicación o cualquier otro instrumento que permita el intercambio de información y vinculación con instituciones encargadas de la contabilidad gubernamental y la fiscalización (IF, INAI)

Responsables de las líneas de acción:

Integrante del SNT	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
Organismos Garantes Locales	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.4.1, 4.4.4
Integrantes Federales (AGN, ASF, INEGI)	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	4.1.1(ASF), 4.1.2(ASF), 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1(ASF), 4.3.2(ASF), 4.3.3(ASF), 4.3.4, 4.3.5, 4.4.1(ASF), 4.4.2(ASF), 4.4.3(ASF), 4.4.4, 4.4.5
INAI	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5

Indicadores de resultados:

Eje temático: Rendición de Cuentas		
Objetivo	Indicador	Meta
4.1 Generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuentas en los organismos garantes y los sujetos obligados (OGL, ASF, INAI)	Porcentaje de integrantes del SNT que implementan acciones en el marco de un modelo de rendición de cuentas del SNT	<u>2018:</u> Elaboración del modelo <u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
4.2 Procurar que la información generada y divulgada facilite ejercicios de rendición de cuentas por parte de los	Porcentaje de organismos garantes con acciones realizadas en conjunto con sociedad civil organizada para	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)

Eje temático: Rendición de Cuentas		
Objetivo	Indicador	Meta
usuarios de la información (OGL, IF, INAI)	la publicación de información orientada a facilitar los ejercicios de rendición de cuentas	<u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
4.3 Promover el acceso a información enfocado a la fiscalización, rendición de cuentas y denuncia de actos de corrupción en la sociedad (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de consultas del SIPOT en las fracciones establecidas en el catálogo de información definido con un enfoque de rendición de cuentas	<u>2018:</u> Elaboración del catálogo <u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)
4.4 Impulsar los mecanismos de coordinación y vinculación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, IF, INAI)	Porcentaje de acciones y compromisos documentados entre los integrantes del SNT y los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización	<u>2018:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2019:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

V. Implementación y Seguimiento del PROTAI

Para que el PROTAI se lleve a cabo los Lineamientos para la elaboración del Programa establecen que las instituciones integrantes del SNT, en este caso los ejecutores, desarrollarán Rutas de Implementación como un punto de partida.

En dichas Rutas de Implementación los ejecutores indicarán las actividades a realizar en el marco de los objetivos estratégicos y líneas de acción del PROTAI en forma anual. Es decir, anualmente las instituciones integrantes del SNT definirán con qué propuestas del PROTAI se comprometen para su ejecución y con ello se pueda realizar, de forma posterior, un seguimiento adecuado de los esfuerzos de cada integrante en la contribución a la ejecución del Programa a partir de sus contextos y capacidades.

Para el diseño de las Rutas de Implementación se proporcionará asesoría técnica por parte del Secretariado Ejecutivo sobre algunos objetivos y líneas de acción prioritarias para el Sistema Nacional de Transparencia, no obstante, en este primer programa será un elemento indispensable instrumentar el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SM&S) que permita direccionar y coordinar los esfuerzos de los ejecutores en los primeros años del PROTAI. Con este mismo Sistema, en un futuro, se podrán considerar las condiciones para los ejercicios de evaluación del Programa.

En este sentido, y en seguimiento de las buenas prácticas en la materia,⁴⁵ para impulsar la realización del Programa se tiene previsto el desarrollo de los siguientes elementos del SM&S:

- **Mecanismo de Operación.** - Integrado por matrices de información sobre las acciones de cada integrante tomando como base las Rutas de Implementación.

⁴⁵ En los análisis de la primera propuesta del PROTAI se invitó a construir un Sistema que permitiera dar un seguimiento adecuado al Programa. Para ello, se sugirió retomar el modelo de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, como un ejemplo destacado.

- **Mecanismo de Información Estadística.** - Integrado por diversos indicadores que van revisando los resultados esperados de las líneas de acción y objetivos del PROTAI. Con ellos se podrán definir y ajustar las metas del Programa, así como diseñar indicadores de impacto que en su momento sean acordes con el PROTAI.
- **Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza.** - Integrado por actores clave (Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, Comité Técnico de Seguimiento y Secretariado Ejecutivo) para impulsar la deliberación⁴⁶ sobre los avances del PROTAI, sus recomendaciones y compromisos.

La importancia de estos elementos es que permitirá registrar información y tendencias sobre la evolución de los resultados de la implementación del PROTAI:

- En un primer momento, a partir de la sistematización de información que permita identificar los avances⁴⁷ (monitoreo) y su reflejo en la pizarra de avances establecida en los Lineamientos del PROTAI,
- En un segundo momento, revisar las tendencias que se están alcanzando para el logro de los objetivos y líneas de acción (seguimiento) para con ello, tomar decisiones sobre la evolución del PROTAI mediante el impulso o ajuste de sus contenidos y aplicación.

En el agregado, la relevancia del SM&S consiste en la generación y uso de la información del PROTAI para tomar decisiones para mejorar su ejecución.

Finalmente, es indispensable establecer para el adecuado acompañamiento del SM&S la creación de un Comité Técnico de Seguimiento, que incorpore la participación de expertos de la academia y/o sociedad civil, para lograr una visión del proceso en su conjunto, no sólo de manera interna sino externa, que permita mejorar la ejecución del PROTAI. Para ello, el Secretariado Ejecutivo

⁴⁶ Desde este mecanismo se podrán analizar los términos de referencia para la contratación de estudios y mediciones contratados en el marco del SNT. En el caso de los estudios y mediciones cuyo objetivo refiera a los municipios, las competencias corresponderán a los Organismos Garantes Locales.

⁴⁷ La pizarra de avances está considerada en los Lineamientos del PROTAI y tiene como propósito informar a la ciudadanía, sociedad civil, instituciones públicas e integrantes del SNT sobre aspectos generales de los esfuerzos que cada estrategia y línea de acción recibe en la generalidad de este Programa Nacional. Su carácter es público y podrá consultarse en línea.

del SNT realizará las gestiones necesarias para su establecimiento al comenzar la implementación del PROTAI.

Sobre el ajuste de indicadores, metas y el diseño de Indicadores de Impacto

Derivado que este es el primer esfuerzo de planeación interinstitucional en materia de la política nacional de acceso a la información y transparencia, desde la perspectiva del PROTAI, 2017-2021, un elemento indispensable es dotar de flexibilidad para realizar ajustes de indicadores, metas, así como la determinación de indicadores de impacto que permitan medir los avances del Programa en el largo plazo.

En el caso de las metas relacionadas con los Indicadores de resultados, presentadas en la propuesta de cada eje del PROTAI, concretar la construcción de líneas base y la revisión de las metas anuales es fundamental al cierre del primer año de ejecución. En este sentido, y derivado de la articulación que en su momento se desarrolle a partir del SM&E, se tiene previsto que las metas sean revisadas y ajustadas luego de tener información sustantiva sobre la operación y avances del programa (durante el último trimestre de 2019), lo cual permitirá redimensionar el alcance de lo que inicialmente está propuesto.

En el mismo sentido se encuentra la lógica del diseño de Indicadores de impacto, que, a diferencia de los Indicadores de resultados, miden los efectos a largo plazo, incluso de manera indirecta, sobre la situación en la cual incide el PROTAI. Por ejemplo, respecto a la utilidad de la información pública para temáticas y sectores específicos de la población. En dimensiones como éstas, en las cuales el PROTAI tendrá un impacto en el largo plazo, se analizarán bajo la perspectiva del diseño de indicadores de impacto, una vez que se tenga información suficiente sobre el avance en las metas de los indicadores de resultados del PROTAI.

VI. Perspectivas del PROTAI

Para este primer programa es importante ubicar algunos esfuerzos estratégicos que orientarán su desarrollo. Adicionalmente, en la perspectiva del segundo programa, así como de una visión a largo plazo, se plantean los siguientes elementos que dan una perspectiva integrada de lo que busca el PROTAI en el tiempo.

Dónde estamos 2017- 2019 (etapa 1 primer PROTAI)	Dónde estaremos 2020-2021 (etapa 2 primer PROTAI)	Hacia dónde vamos 2022- 2026 (SEGUNDO PROTAI)	Qué aspiramos 2027-2035 (20 años de la LGTAIP)
<p>1. Generación de condiciones institucionales y de coordinación entre las instituciones integrantes del SNT para fortalecer el cumplimiento de los mandatos de las leyes y normatividad en la materia. Las condiciones institucionales se refieren a los recursos, las capacidades institucionales, los procesos institucionales, los procedimientos administrativos, así como autosuficiencia e independencia en la toma de decisiones.</p> <p>2. Mejorar y homologar en las instituciones integrantes del SNT y en los sujetos obligados los procedimientos de gestión institucionales necesarios para cumplir con los</p>	<p>1. Enfoque estratégico para evaluar la eficacia normativa y de políticas públicas, así como el cumplimiento de los mandatos de las leyes y normatividad en la materia.</p> <p>2. Evaluación de los avances en los procedimientos de gestión institucionales necesarios para cumplir con los</p>	<p>1. Las normas jurídicas y las capacidades institucionales del INAI y los organismos garantes locales garantizan progresivamente el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en México.</p> <p>2. Existen mecanismos de planeación, evaluación y corrección de normas y políticas públicas en los sujetos obligados acordes a la garantía progresiva del</p>	<p>1. Las instituciones del SNT se coordinan efectivamente para desarrollar en los sujetos obligados políticas públicas eficientes en la atención de las necesidades informativas de la población.</p> <p>2. Los sujetos obligados y las personas servidores públicos tienen una sólida cultura de la transparencia y rendición de cuentas</p>

Dónde estamos 2017- 2019 (etapa 1 primer PROTAI)	Dónde estaremos 2020-2021 (etapa 2 primer PROTAI)	Hacia dónde vamos 2022- 2026 (SEGUNDO PROTAI)	Qué aspiramos 2027-2035 (20 años de la LGTAIP)
<p>objetivos específicos del PROTAI.</p> <p>3. Coordinar y focalizar las estrategias de difusión, promoción y transparencia con miras a alcanzar el objetivo general del PROTAI.</p> <p>4. Establecer el Sistema de Monitoreo y Seguimiento para hacer los ajustes necesarios en la operación del PROTAI.</p>	<p>objetivos específicos del PROTAI.</p> <p>3. Evaluar las estrategias de difusión, acceso a la información y transparencia con miras a alcanzar la trascendencia del PROTAI.</p> <p>4. Consolidar el Sistema de Monitoreo y Seguimiento para hacer los ajustes necesarios en la operación del PROTAI.</p>	<p>derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en México.</p> <p>3. La información pública es aprovechada por la población y tiene trascendencia en la vida nacional.</p>	<p>que involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones con modelos de apertura.</p> <p>3. La población confía y usa la información pública activamente, además de conocer sus derechos relacionados y las instituciones que los protegen.</p>

GLOSARIO

1. **Accesibilidad:** El conjunto de medidas pertinentes para asegurar el derecho de acceso a la información a todas las personas en igualdad de condiciones e independientemente de sus capacidades técnicas, físicas, cognitivas o de lenguaje; por lo que comprenderán el entorno físico de las instalaciones, la información y las comunicaciones e inclusive los sistemas y las tecnologías de la información, así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales;
2. **Archivo:** El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades;
3. **Comité de Transparencia:** La instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
4. **Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
5. **Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
6. **Digitalización:** La técnica que permite convertir la información que se encuentra guardada de manera analógica, en soportes como papel, video, casetes, cinta, película, microfilm, etcétera, en una forma que sólo puede leerse o interpretarse por medio de una infraestructura tecnológica;
7. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género,

la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

8. **Disposición documental:** La selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar la baja documental o transferirlos;
9. **Eje Temático:** El contenido general que sirve de línea vertebral o referencia con respecto al cual se desarrollan asuntos o temas referentes a la transparencia, acceso a la información pública dentro del Programa Nacional, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
10. **Eje Transversal:** El contenido, asuntos o temas referentes a la transparencia, acceso a la información pública, cuyo desarrollo implica la interacción o conexión con más de un eje temático o cuya consecución implica la suma de productos y servicios de diversos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia;
11. **Entidades federativas:** Son las partes integrantes de la Federación, es decir, los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México;
12. **Estrategia:** El conjunto de acciones interrelacionadas para la atención de una problemática que asegura un resultado;
13. **Gestión documental:** El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición documental;
14. **Grupos vulnerables:** Grupos sociales en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos,

enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información, y, por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre éstos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes;

15. **Indicador:** La variable o factor que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, cambios o ayudar a evaluar resultados;
16. **Indicador de resultados:** La variable o factor que permite verificar los cambios en el estado de los beneficiarios de las acciones a las que se asocia;
17. **Indicador de impacto:** Expresiones cuantitativas y cualitativas de mediano y largo plazo que buscan servir como un marco de referencia para advertir y dar cuenta de los cambios sociales a los que contribuyen las acciones;
18. **Información de interés público:** Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;
19. **Instrumentos de consulta:** Los inventarios generales, de transferencia o baja documental, así como las guías de fondos y los catálogos documentales;
20. **Línea de acción:** El catálogo de actividades encaminadas al resultado del objetivo estratégico respectivo;
21. **Meta:** El valor que se espera alcance un indicador y sirva de evidencia del avance en la consecución de los objetivos estratégicos en un periodo establecido;
22. **Medios de impugnación:** Actos procesales mediante los cuales se pueden revisar la respuesta, o la falta de ésta, así como las resoluciones de los organismos garantes para que se estudie su procedencia y legalidad;
23. **Objetivo Estratégico:** El fin general al que se ajustan las líneas de acción y que se asocia unívocamente con las estrategias. Refleja de manera concisa la solución de las problemáticas identificadas en el eje temático o transversal;

24. **Obligaciones de transparencia:** El catálogo de información prescrita en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
25. **Obligaciones comunes:** Son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma Nacional todos los sujetos obligados, sin excepción alguna, y que se refieren a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros;
26. **Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
27. **Perspectiva de género:** concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;
28. **Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
29. **Rendición de Cuentas:** Relación entre dos actores (A y B), en la que A está formalmente obligado a informar, explicar y justificar su conducta a B (con respecto a un asunto R). En esta relación, B tiene la facultad de examinar la conducta de A (con respecto a R) y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento —vía sanciones o incentivos;
30. **Ruta de Implementación:** Mecanismo técnico que describe las actividades de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia para el Programa Nacional, a partir de sus Programas Anuales o sus procesos de planeación institucional;

31. **Servidoras y servidores públicos:** Las y los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados;
32. **SIPOT:** El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia;
33. **Solicitudes de información:** El formato impreso, electrónico o escrito libre que utilizan los solicitantes para describir los contenidos a los que desean tener acceso;
34. **Sujetos obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal;
35. **Transparencia proactiva:** El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables;
36. **Unidad de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
37. **Vulnerabilidad:** Condición multifactorial que refiere a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar.

NOTA. Reorganización de ejes

La presente Nota se refiere a precisiones y formas de presentación metodológica que se utilizaron para la elaboración del PROTAI, cambios con los cuales se da cumplimiento a lo mandatado por los *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información* (Diario Oficial de la Federación, 04/05/2016).

Estas precisiones se refieren a la organización de los Ejes Temáticos y Transversales en los Lineamientos y su tratamiento operativo en el diseño del PROTAI. Los *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información* (Diario Oficial de la Federación, 04/05/2016) en el Tercero fracciones V y VI, define los ejes:

Eje Temático: El contenido general que sirve de línea vertebral o referencia con respecto al cual se desarrollan asuntos o temas referentes a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro del Programa Nacional, conforme a la Ley General;

Eje Transversal: El contenido, asuntos o temas referentes a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, cuyo desarrollo implica la interacción o conexión con más de un eje temático o cuya consecución implica la suma de productos y servicios de diversos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Los mismos Lineamientos en el Vigésimo Octavo categorizan en dos grupos los siguientes contenidos:

Ejes Temáticos

1. Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información
2. Protección de Datos Personales
3. Archivo y Gestión Documental

4. Rendición de Cuentas
5. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
6. Desempeño Institucional
7. Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos

Ejes Transversales

1. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información
2. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social
3. Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

Cabe mencionar que los Lineamientos no definen o aclaran conceptualmente el origen y naturaleza de estos ejes en el PROTAI. Sin embargo, el equipo de trabajo que colaboró en la construcción del PROTAI, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como su Comité Académico del proyecto, integrado para su consulta, observó algunos de los aspectos de los contenidos enlistados en una y otra categoría.

Primero: Los Ejes Temáticos se refieren en su mayoría a los temas centrales y sustantivos a los que el PROTAI busca atender y dar solución a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT). Entre los temas sustantivos del PROTAI, resaltan los siguientes: *6. Desempeño Institucional* y *7. Capacitación y fortalecimiento de recursos humanos*. Se advierte que ambos ejes, más que temas sustantivos de la garantía del derecho de acceso a la información, se ubican en la categoría de condiciones, tácticas, o medios que permitirán a las instituciones integrantes del SNT alcanzar los objetivos de los Ejes Temáticos sustantivos. Por la razón anterior, en el Primer Borrador del PROTAI se consideran ambos contenidos dentro de las Estrategias del PROTAI, que son aquellas que a nivel general se desarrollan en objetivos y líneas de acción en cada uno de los Ejes Temáticos (temas sustantivos) del PROTAI. Lo anterior se debe a que las acciones vinculadas a la capacitación y fortalecimiento de recursos humanos, así como el desarrollo institucional, son contenidos estratégicos para alcanzar los objetivos y metas del PROTAI.

Segundo: El *Eje temático 5 Gobierno abierto y transparencia proactiva* especificado en los Lineamientos en cuestión, es un eje vinculado directamente con uno de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia. El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) es considerado dentro del PROTAI como una herramienta útil que puede ayudar a solucionar los problemas identificados en el Diagnóstico del PROTAI sobre accesibilidad y proactividad de la información pública. Por tal razón, al Eje Temático 5 se le añadieron líneas de acción y metas vinculadas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia dentro del SIPOT, su uso y valor dentro de las políticas de transparencia proactiva.

Tercero. Entre los Ejes Transversales que los Lineamientos aquí analizados establecen, resalta por la diferencia conceptual en la categorización el *Eje Transversal 3. Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia*. A diferencia de los otros Ejes Transversales, éste último más que ser un contenido cuyo desarrollo implica la interacción y conexión con los Ejes Temáticos del PROTAI, se ubican en la categoría de condiciones, tácticas, o medios que permitirán a las instituciones integrantes del SNT alcanzar los objetivos de los Ejes Temáticos. Por la razón anterior, en el Primer Borrador del PROTAI se consideró el tema particular dentro de las Estrategias del PROTAI.

Por otra parte, derivado del análisis a la Primera Propuesta del PROTAI, y la normatividad existente en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) se definió por parte de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT la desvinculación del eje de Protección de Datos Personales del PROTAI, para su correspondiente incorporación al Programa Nacional en la materia, el Programa Nacional de Protección de Datos Personales del SNT.

A continuación, se muestra la tabla comparada donde la primera columna incluye la organización original del PROTAI, según los *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información* (Diario Oficial de la Federación,

04/05/2016), y en la segunda columna se enlista la organización desarrollada en el PROTAI. Con esta Nota se demuestra que todos los Ejes Temáticos y Transversales y sus contenidos específicos fueron elaborados a detalle y cabalidad en el proceso de elaboración del PROTAI y que por recomendaciones técnicas derivó en su ajuste.

Organización en Lineamientos	Organización en PROTAI
<p>Ejes Temáticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información 2. Protección de Datos Personales 3. Archivo y Gestión Documental 4. Rendición de Cuentas 5. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva 6. Desempeño Institucional 7. Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos <p>Ejes Transversales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información 2. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social 3. Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia 	<p>Ejes Temáticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo y Gestión Documental 2. Derecho de Acceso a la Información 3. Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT 4. Rendición de Cuentas <p>Ejes Transversales</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información B. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social <p>Estrategias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo 2. Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia 3. Coordinación Institucional del SNT 4. Desempeño Institucional y procesos 5. Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos 6. Difusión

ANEXO 1. Marco normativo básico

Derecho de acceso a la información	
Leyes	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>32 Leyes estatales de transparencia y acceso a la información pública</p>
Lineamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. 3. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. 4. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación. 5. Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 6. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

	7. Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables
Acuerdos	<p>1. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>2. ACUERDO mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
Reglamentos	Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Combate a la Corrupción	
Leyes	<p>Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>32 leyes estatales de los sistemas estatales de anticorrupción</p> <p>32 leyes estatales de responsabilidades administrativas</p>

Rendición de cuentas	
Leyes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2. Ley General de Contabilidad Gubernamental 3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Archivo y Gestión documental	
Leyes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Federal de Archivos 2. 28 leyes estatales de archivos
Reglamento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de la Ley Federal de Archivos
Normas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Norma de Archivo Contable Gubernamental 2. Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
Lineamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal publicados el 3 de julio de 2015 y emitidos por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2. Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 16 de marzo de 2016 3. Lineamientos para la Creación y Uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos 4. Lineamientos para concentrar en las instalaciones del Archivo General de la Nación el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

	<p>5. Lineamientos para Efectuar la Transferencia Secundaria de los Archivos Presidenciales.</p> <p>6. Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>
Disposiciones	1. Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único
Guías	<p>1. Guía para la Salvaguarda de Documentos en Circunstancias de Riesgo</p> <p>2. Guía para la Auditoría Archivística</p> <p>3. Guía para el Descarte de libros o publicaciones periódicas que se ubican en los Archivos de Concentración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</p> <p>4. Guía para la Identificación de Series Documentales con Valor Secundario</p>
Instructivos	<p>1. Instructivo para elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística</p> <p>2. Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental</p> <p>3. Instructivo para la Transferencia Secundaria de Archivos (soporte papel) dictaminados con valor histórico al Archivo General de la Nación</p> <p>4. Instructivo para el Trámite de Baja Documental de Archivos del Gobierno Federal</p>
Recomendaciones	<p>1. Recomendaciones para Proyectos de Digitalización de Documentos</p> <p>2. Recomendaciones para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos Institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</p>

Tecnologías de Información	
Decretos	1. DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. (DOF 20/02/2015)
Acuerdos	1. ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (DOF 15/05/2017) 2. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional (DOF 04/12/2014) 3. ACUERDO por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. (DOF 06/09/2011)
Guías	1. GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos (DOF 18/06/2015)

ANEXO 2. Fichas de Indicadores

FICHA INDICADOR		A.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de tipos de acciones reportadas en el CNTAID por los organismos garantes como realizadas en materia de promoción y difusión	
EJE	Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información	
OBJETIVO	Fortalecer institucionalmente los organismos garantes para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la transparencia y el acceso a la información	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de los organismos garantes en el desarrollo de actividades dirigidas al público y acciones para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información y su cultura	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{\sum_i nAcc_i + \sum_j nAct_j}{429} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>nAcc_i, se refiere al número de integrantes del SNT que ha reportado en el CNTAID la realización de la acción i para la promoción de la creación de una cultura de transparencia y acceso a la información.</p> <p>i: incluye las nueve acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer a las autoridades educativas, incluir contenido sobre la importancia del derecho de acceso a la información • Promover entre las instituciones educativas, que incluyan en sus programas y actividades, temas del derecho de acceso a la información • Promover que, en las bibliotecas e instalaciones archivísticas, se prevea la instalación de módulos de información pública • Promover entre las instituciones educativas, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas • Establecer entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para elaborar y publicar material de derecho de acceso a la información • Promover entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, la participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información • Desarrollar programas de formación de usuarios de este derecho • Impulsar estrategias que pongan al alcance de la sociedad, los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información • Desarrollar con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas, programas para la asesoría y orientación de los usuarios del ejercicio del derecho <p>nAct_j, se refiere al número de integrantes del SNT que ha reportado en el CNTAID la realización de la actividad dirigida al público j para la promoción de la transparencia y acceso a la información.</p> <p>j: incluye las cuatro actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación específica en el tema del derecho de acceso a la información • Exposiciones en materia del derecho de acceso a la información • Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública • Jornadas y mesas de trabajo en el tema de derecho de acceso a la información 	

PERIODICIDAD	Anual.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes
LÍNEA BASE	51.51%. *Correspondiente al valor del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos 2016
META 2018	Entre 51.52% y 54.09%
META 2019	Entre 54.10% y 56.79%
META 2020	Entre 56.79% y 59.63%
META 2021	Entre 59.63% y 62.61%

FICHA INDICADOR		A.2
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que cuentan con estadísticas sobre actividades de relacionadas a la promoción y difusión	
EJE	Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información	
OBJETIVO	Articular desde los organismos garantes la promoción y difusión de la Transparencia y el Acceso a la Información	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la implementación en los organismos garantes de mecanismos que les permitan contar con estadísticas sobre las actividades relacionadas a la promoción y la difusión de una cultura de transparencia y acceso a la información.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nE}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde: nE: se refiere al número de organismos garantes que cuenta con información estadística sobre las actividades relacionadas a la promoción y difusión de una cultura de transparencia y acceso a la información</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencias de la información estadística generada por los Organismos Garantes remitidas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos Garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		A.3
Elemento	Característica	
INDICADOR	Número de acuerdos y convenios firmados entre cada integrante del SNT con los sujetos obligados y/o la sociedad civil organizada para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información	
EJE	Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información	
OBJETIVO	Fortalecer la coordinación y comunicación entre los organismos garantes, sujetos obligados, actores institucionales y sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los integrantes del SNT para involucrar a la sociedad civil organizada en la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\sum_i nA_i$ <p>Donde: nA_i, se refiere al número de acuerdos y convenios firmados por el integrante i del SNT con los sujetos obligados y/o la sociedad civil organizada para la realización de actividades relacionadas con la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencias de firma de los acuerdos y convenios remitidas al Secretariado Ejecutivo del SNT.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		B.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de integrantes del SNT que reportan acciones realizadas del PROTAI con perspectiva de derechos humanos, no discriminación e inclusión social	
EJE	Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social	
OBJETIVO	Impulsar un enfoque de derechos humanos, no discriminación e inclusión social en las perspectivas establecidas en el PROTAI	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de la perspectiva de derechos humanos, no discriminación e inclusión social entre los integrantes del SNT al realizar las acciones del PROTAI.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nl}{36} \right\} \times 100$ <p>Donde: nl, se refiere al número de integrantes del SNT que ha integrado en el desarrollo de alguna de sus acciones realizadas en el marco del PROTAI, la perspectiva de derechos humanos, no discriminación e inclusión social.</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los integrantes del SNT para la pizarra de avances del PROTAI.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		1.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de entidades federativas que han armonizado adecuadamente su normatividad local con las disposiciones nacionales.	
EJE	Archivo y gestión documental	
OBJETIVO	Promover entre los sujetos obligados, la adopción de un marco normativo y reglamentario adecuado para fortalecer y mejorar la gestión documental y la administración de archivos como condición indispensable para la tutela de los derechos de acceso a la información pública	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los organismos garantes de las entidades federativas para procurar una armonización adecuada entre la normatividad local y las disposiciones nacionales en materia de archivo.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nE}{32} \right\} \times 100$ <p>Donde: nE, se refiere al número de entidades federativas que han realizado una armonización adecuada entre su normatividad local y las disposiciones nacionales en materia de archivo.</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Seguimiento a los procesos de armonización realizados por la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		1.2
Elemento	Característica	
INDICADOR	Número de acciones de colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos dirigidas a los responsables de los archivos en los sujetos obligados	
EJE	Archivo y gestión documental	
OBJETIVO	Impulsar la colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos, para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante una adecuada gestión documental y administración de archivos por medio de los responsables de los archivos en los sujetos obligados	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los integrantes del SNT para alcanzar puntos de colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y emprender, en ese marco, acciones que tiendan a mejorar la gestión documental y la administración de archivos.	
MÉTODO DE CÁLCULO	<p style="text-align: center;"><i>Na</i></p> Donde: Na, se refiere al número de acciones implementadas en colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos dirigidas y realizadas con los responsables de los archivos en los sujetos obligados	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información estadística remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Comportamiento ascendente	
META 2020	Comportamiento ascendente	
META 2021	Comportamiento ascendente	

FICHA INDICADOR		1.3
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de sujetos obligados de cada organismo garante capacitados al 100% en materia de archivo y gestión documental	
EJE	Archivo y gestión documental	
OBJETIVO	Fortalecer la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo para mejorar los procesos y el cumplimiento normativo en la materia	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de los organismos garantes en la capacitación de sus sujetos obligados en las materias de archivo y gestión documental	
MÉTODO DE CÁLCULO	$P_i = \left\{ \frac{SOC_i}{SO_i} \right\} X 100$ <p>Donde: P_i, se refiere al porcentaje de sujetos obligados capacitados al 100% en materia de archivo y gestión documental del órgano garante i SOC_i, se refiere al número de sujetos obligados del organismo garante i capacitados al 100% en materia de archivo y gestión documental SO_i, se refiere al número total de sujetos obligados del organismo garante i i: se refiere a los organismos garantes de cada una de las entidades federativas y al INAI</p> <p>*Éste indicador cuenta con 33 valores</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información estadística remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de las 33 Líneas Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		1.4
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de integrantes del SNT que desarrollan acciones que han derivado en la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos en los sujetos obligados	
EJE	Archivo y gestión documental	
OBJETIVO	Favorecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los sujetos obligados por medio de la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la proporción de integrantes del SNT que desarrollan acciones efectivas en la mejora de la gestión documental y la administración de archivos en los sujetos obligados a partir de impulsar la adopción de políticas públicas.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nl}{36} \right\} \times 100$ <p>Donde: Na, se refiere al número de integrantes del SNT que desarrollan acciones que han derivado en la adopción de políticas públicas para mejorar la gestión documental y la administración de archivos en los sujetos obligados</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información estadística remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		2.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje estimado de población mayor a 18 años que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley en materia de transparencia.	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los integrantes del SNT para dar a conocer entre la sociedad la legislación que protege su derecho de acceso a la información.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{P}{C} \right\} \times 100$ <p>Donde: P: se refiere a la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más según la ENAID C: se refiere al estimado de población de 18 años y más que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley según la ENAID</p>	
PERIODICIDAD	Trienal.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ENAID	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	50.6% (2016)	
META 2019	Entre 50.6% y 53.13%	
META 2022	Entre 53.14% y 55.78%	

FICHA INDICADOR		2.2
Elemento	Característica	
INDICADOR	Promedio del presupuesto ejercido por los organismos garantes como porcentaje de su presupuesto autorizado.	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Promover la eficiencia de los recursos económicos, materiales y humanos para robustecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la eficiencia de los organismos garantes del país en el ejercicio de los recursos que le son autorizados.	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\frac{\left(\sum_i \left\{ \frac{E_i}{A_i} \right\} \right) \times 100}{33}$ <p>Donde: E_i: se refiere al presupuesto ejercido por el órgano garante i A_i: se refiere al presupuesto autorizado para el órgano garante i i: se refiere a los organismos garantes de cada una de las entidades federativas y al INAI</p>	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	97.13% (2016)	
META 2018	Entre 97.14 y 97.48%	
META 2019	Entre 97.49% y 97.83%	
META 2020	Entre 97.84% y 98.18%	
META 2021	Entre 98.19% y 98.5%	

FICHA INDICADOR		2.3
Elemento	Característica	
INDICADOR	Indicador de Acceso a la Información del Gobierno de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Optimizar los procesos de gestión de solicitudes y medios de impugnación desde una perspectiva de mejora continua en los organismos garantes y los sujetos obligados	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los organismos garantes en la mejora de los procesos de gestión de solicitudes	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\frac{\text{Normatividad} + \text{Mecanismo} + \text{Celeridad} + \text{plazo} + \text{Compleitud}}{5}$ <p>Normatividad = La ley contempla un método para realizar solicitudes de información: 1: Existe un mecanismo de acceso a la información en la normatividad del sujeto obligado 0: No existe</p> <p>Mecanismo = Existe un mecanismo electrónico para enviar la información: 1: Existe un mecanismo electrónico para enviar una solicitud de información 0: No existe</p> <p>Plazo = La información se entregó dentro de un plazo de 30 días hábiles: 1: La información se proporcionó dentro del plazo legal que establece la LGTAI. 0: La información no se proporcionó dentro del plazo legal que establece la LGTAI</p> <p>Celeridad = velocidad con la que el sujeto obligado da respuesta a la propuesta del ciudadano: 1 – (número de días hábiles /30)</p> <p>Compleitud = La información se encontró completa: 1: La respuesta proporciona la información solicitada 0,5: La respuesta proporciona la información solicitada parcialmente 0: La respuesta no proporciona la información solicitada</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	0.6687 (2016)	
META 2018	Entre 0.6688 y .7021	
META 2020	Entre .7022 y .7372	
META 2022	Entre .7373 y .7741	

FICHA INDICADOR		2.4
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que cuentan con información sistematizada para el desarrollo de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de acceso a la información en el país	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Homologar los criterios para la interpretación y tratamiento de las solicitudes de información entre los organismos garantes para mejorar el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de organismos garantes que cuentan con información sistematizada para el desarrollo de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de acceso a la información en el país	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{I}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde: I: al número de organismos garantes que cuentan con información sistematizada para el desarrollo de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de acceso a la información</p>	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencias de la información estadística generada por los Organismos Garantes remitidas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		2.5
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de avance del Subíndice de Transparencia del Gobierno de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Fortalecer los procesos del INAI como integrante y cabeza del SNT	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos del INAI al interior del SNT para mejorar el grado en el que el sujeto obligado proporciona a los ciudadanos información de la que dispone	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{TG_{t+2} - TG_t}{TG_t} \right\} \times 100$ <p>Donde, TG_t: es el subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental obtenido en el año t de la Métrica del Gobierno Abierto</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la segunda edición de la Métrica del Gobierno Abierto	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2022	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		2.6
Elemento	Característica	
INDICADOR	Número de tickets levantados por incidencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia	
EJE	Derecho de acceso a la información	
OBJETIVO	Impulsar la mejora continua en la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia desde la competencia de los organismos garantes	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos para la mejora continua de la Plataforma Nacional de Transparencia	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información estadística de la mesa de servicio de la Plataforma Nacional de Transparencia	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Descendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de avance del Índice de Gobierno de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Consolidar el enfoque de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales, fomentando la innovación gubernamental y la participación ciudadana	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los integrantes del SNT para mejorar qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{GA_{t+2} - GA_t}{GA_t} \right\} \times 100$ <p>Donde, GA_t: es el Índice de Gobierno Abierto obtenido en el año t de la Métrica del Gobierno Abierto</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la segunda edición de la Métrica del Gobierno Abierto	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2022	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.2
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de avance del Subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para fortalecer el enfoque de gobierno abierto con perspectiva de derechos humanos y de género	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los integrantes del SNT para mejorar las posibilidades de activación de un mecanismo de participación con que cuentan los ciudadanos	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{PC_{t+2} - PC_t}{PC_t} \right\} \times 100$ <p>Donde, GA_t: es el subíndice de participación ciudadana obtenido en el año t de la Métrica del Gobierno Abierto</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la segunda edición de la Métrica del Gobierno Abierto	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2022	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.3
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de gobierno abierto	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de gobierno abierto	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la integración del tema de Gobierno Abierto en las redes por una Cultura de la Transparencia	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{R_{GA}}{R_T} \right\} \times 100$ <p>Donde, R_{GA}: se refiere al número de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de gobierno abierto R_T: se refiere al número total de redes por una Cultura de la Transparencia que han sido instaladas</p>	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.4
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de avance del Indicador de Transparencia Proactiva de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Desarrollar los mecanismos para la identificación de perfiles de personas usuarias e información pública que coadyuve toma de decisiones, reduzca las barreras de acceso y resuelva problemáticas específicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los integrantes del SNT para incrementar la existencia de información adicional a la información pública de oficio y si se encuentra dirigida a una audiencia específica en los portales web de los sujetos obligados	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{TP_{t+2} - TP_t}{TP_t} \right\} \times 100$ <p>Donde, TP_t: es el indicador de Transparencia Proactiva obtenido en el año t de la Métrica del Gobierno Abierto</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la segunda edición de la Métrica del Gobierno Abierto	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2022	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.5
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de avance del Indicador de Datos Abiertos de la Métrica de Gobierno Abierto	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Impulsar el desarrollo de políticas homologadas de datos abiertos conforme a las facultades de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los integrantes del SNT para que la información que liberan los sujetos obligados en los portales de obligaciones de transparencia o sus sitios web cuenta con algunos de los criterios que establece la Ley General de Transparencia para considerar a los datos abiertos	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{DA_{t+2} - DA_t}{DA_t} \right\} \times 100$ <p>Donde, GA_t: es el indicador de Datos Abiertos obtenido en el año t de la Métrica del Gobierno Abierto</p>	
PERIODICIDAD	Bienal	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Métrica de Gobierno Abierto	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la segunda edición de la Métrica del Gobierno Abierto	
META 2018	Definición de la Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2022	Ascendentes, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.6
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de transparencia proactiva	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia proactiva	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la integración del tema de Transparencia Proactiva en las redes por una Cultura de la Transparencia	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{R_{TP}}{R_T} \right\} \times 100$ <p>Donde, R_{TP}: se refiere al número de redes por una Cultura de la Transparencia que impulsan en sus contenidos la perspectiva de transparencia proactiva R_T: se refiere al número total de redes por una Cultura de la Transparencia que han sido instaladas</p>	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		3.7
Elemento	Característica	
INDICADOR	Índice de calificaciones del cumplimiento de los sujetos obligados en las obligaciones de transparencia establecidas en el catálogo de información intuitivo y las relacionadas con la detección de áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental	
EJE	Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT	
OBJETIVO	Desarrollar una estrategia de simplificación y priorización de la carga de información en el SIPOT que optimice sus recursos para promover entre los sujetos obligados la apertura de datos y alimentar de información pública a las políticas de transparencia proactiva y rendición de cuentas	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la eficacia de los esfuerzos de priorización de los integrantes del SNT para optimizar los recursos que se destinan a la carga de información en SIPOT	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\frac{CPC_i}{33}$ <p>Donde, CPC_i: se refiere a la calificación obtenida por los sujetos obligados del órgano garante i en las obligaciones de transparencia establecidas en el catálogo de información intuitivo y las relacionadas con la detección de áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental i: se refiere a los organismos garantes de cada una de las entidades federativas y al INAI</p>	
PERIODICIDAD	Anual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Estadística remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Elaboración del catálogo	
META 2019	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	

FICHA INDICADOR		4.1
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de integrantes del SNT que implementan acciones en el marco de un modelo de rendición de cuentas del SNT	
EJE	Rendición de Cuentas	
OBJETIVO	Generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuentas en los organismos garantes y los sujetos obligados	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura en la implementación del modelo de rendición de cuentas del SNT	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nIA}{36} \right\} \times 100$ <p>Donde: nIA, se refiere al número de integrantes del SNT que ha reportado la implementación de acciones en el marco de un modelo de rendición de cuentas del SNT.</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	<p>No disponible.</p> <p>*Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT</p>	
META 2018	Elaboración del modelo	
META 2019	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	

FICHA INDICADOR		4.2
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes con acciones realizadas en conjunto con sociedad civil organizada para la publicación de información orientada a facilitar los ejercicios de rendición de cuentas	
EJE	Rendición de Cuentas	
OBJETIVO	Procurar que la información generada y divulgada facilite ejercicios de rendición de cuentas por parte de los usuarios de la información	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la eficacia de los esfuerzos de los organismos garantes para incluir a la sociedad civil organizada en la publicación de información orientada a facilitar los ejercicios de rendición de cuentas	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nOGA}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde: nOGA, se refiere al número de organismos garantes que ha reportado la realización de acciones en conjunto con sociedad civil organizada para la publicación de información orientada a facilitar los ejercicios de rendición de cuentas</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

FICHA INDICADOR		4.3
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de consultas del SIPOT en las fracciones establecidas en el catálogo de información definido con un enfoque de rendición de cuentas	
EJE	Rendición de Cuentas	
OBJETIVO	Promover el acceso a información enfocado a la fiscalización, rendición de cuentas y denuncia de actos de corrupción en la sociedad	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de promoción focalizados a la consulta de información pública que facilita la fiscalización, rendición de cuentas y denuncia de actos de corrupción en la sociedad	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{CFC}{CT} \right\} \times 100$ <p>Donde: CFC, se refiere al número de consultas del SIPOT en las fracciones establecidas en el catálogo de información definido con un enfoque de rendición de cuentas CT, se refiere al número total de consultas del SIPOT</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Estadísticas de consulta por fracción de la Plataforma Nacional de Transparencia	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Elaboración del catálogo	
META 2019	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	

FICHA INDICADOR		4.4
Elemento	Característica	
INDICADOR	Porcentaje de acciones y compromisos documentados entre los integrantes del SNT y los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización	
EJE	Rendición de Cuentas	
OBJETIVO	Impulsar los mecanismos de coordinación y vinculación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la eficacia de los esfuerzos de los integrantes del SNT para el establecimiento de acciones y compromisos con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización	
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{nIC}{36} \right\} \times 100$ <p>Donde: nIC, se refiere al número de integrantes del SNT que han documentado acciones y compromisos con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización</p>	
PERIODICIDAD	Anual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evidencia remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT	
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT	
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT	
META 2018	Definición de Línea Base del Indicador (año t)	
META 2019	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)	
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)	

ANEXO 3. Referencias

Referencias generales

ALONSO, L. E. (1998): La mirada cualitativa en sociología, Editorial: Fundamentos, Madrid.

Business Simplification 2015: The Unmet Strategic Imperative. (2015, March).

Informe Anual 2016 de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Knowledge@Wharton – SAP, pages 1-8. Retrieved from <http://d1c25a6gwz7q5e.cloudfront.net/reports/2015-03-03-Business-Simplification-2015-The-Unmet-Strategic-Imperative.pdf>.

OCDE (2002), Regulatory Policies in OECD Countries: From Interventionism to Regulatory Governance, Paris.

OECD (2006), Cutting Red Tape. National Strategies for Administrative Simplification, Paris.

OCDE (2009), Overcoming Barriers to Administrative Simplification Strategies Guidance for Policy Makers, Paris.

Davins Miralles, J. (2011) La identificación de oportunidades de mejora y su priorización. Generalitat de Catalunya, Departament de Salut, España.

Gosenheimer, C. (2012) Project prioritization a structured approach to working on what matters most. University of Wisconsin, Division of Enrollment Management, pages 1-8. [https://oqi.wisc.edu/resourcelibrary/uploads/resources/Project_Prioritization_Guid_v_10.pdf]

Referencias del enfoque de derechos humanos

Anaya, S. James. *Indigenous peoples in International Law*. Oxford University Press. 2004.

Freeman, Michael. *Human Rights*. Polity Press, 2002.

Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Trotta. 2010.

Jenkins, Rob y Goetz, Anne Marie, "Accounts and accountability: theoretical implications of the right-to-information movement in India". Reino Unido, *Third World Quarterly*, Vol, 20, No. 3, pp. 603-622, 1999.

Nickel, James, W. *Making sense of Human Rights*. Second Edition. Blackwell Publishing. 2007.

Luna Pla, Issa. "Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades", *Transparencia y Privacidad. Revista mexicana de acceso a la información y protección de datos*. No. 2. 2012. México. https://www.researchgate.net/publication/316464914_Pobreza_informacional_y_el_derecho_de_acceso_a_la_informacion_publica_Un_problema_de_capacidades

Luna Pla, Issa, *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Robertson, A.H. y Merrills, J.G. *Human rights in the world. An introduction to the study of the international protection of human rights*. Manchester University Press. 1996.

Sen, Amartya. *Development as Freedom*. Oxford University Press, 2001.

Referencias del enfoque de administración pública

Cejudo, Guillermo M., *Nueva Gestión Pública*, México, Siglo Veintiuno Editores, pp. 187-217. Primera edición 2011.

García Sánchez, Isabel María, "La nueva gestión pública: evolución y tendencias", *Presupuesto y gasto público 47/2007*, Secretaría General de Presupuestos y Gastos, Instituto de Estudios Fiscales, España, 2007, pp. 37-64.

Guerrero Olvera, Miguel, *La Nueva Gestión Pública: un modelo privatizador del proceder del Estado. Alcances y consecuencias*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2008.

Fernández Rodríguez, E., "La Nueva Gestión Pública: New Public Management", *Partida Doble*, núm. 111, mayo, 2000.

López Olvera, Miguel Alejandro. *La responsabilidad administrativa de los servidores públicos en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Luna Pla, Issa. "Aspectos culturales de la implementación del acceso a la información en México", *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Venezuela, No. 42, octubre de 2008 A. pp. 211-234.

Referencias del enfoque de apertura y transparencia de información

- Ariely, Dan. *Predictably irrational: The hidden forces that shape our decisions*. Harper Collins Publisher, Londres, 2008.
- Cain, M. Daylian. Loewenstein, George y Moore, Don A. "The dirt on coming clean: perverse effects of disclosing conflicts of interest". *Journal of Legal Studies*, Vol. 34, Enero, 2005.
- Curtin, Deirdre y Meijer, Albert Jacob. "Does transparency strengthen legitimacy? A critical analysis of European union policy documents". *Information Polity*. 11 (2006) 109-122 IOS Press.
- Fox, Justin. "Transparency and policymaking". *Public Choice*, Vol. 131, No 1/2 (Apr., 2007) pp. 23-44, Springer.
- Fung, Archon, Graham, Mary y Weil, David. *Full disclosure. The perils and promise of transparency*. Cambridge University Press, 2007.
- Hood, Christopher "Transparency in historical perspective", en Hood, Christopher y Heald, David. *Transparency. The key to better government?* Oxford University Press, 2006. pp. 91-106.
- Levy, Gilat. "Decision making procedures for committees of careerist experts". *The American Economic Review*. Vol. 97, No. 2 (May 2007) pp. 306-3010.
- Loewenstein, George. Sunstein, Cass R. y Golman, Rossell. "Disclosure: Psychology changes everything". *Annu. Rev. Econ.*, 2014, 6:391-419.
- Lunn, Pete. *Regulatory Policy and Behavioral Economics*. Organization for Economic Co-operation and Development, OECD, 2014.
- Meijer, Albert. 2013. "Understanding the complex dynamics of transparency". *Public Administration Review*, Vol. 73, Iss. 3, pp. 429-439.
- Michener, Gregory y Bersch, Katherine. "Identifying transparency". *Information Polity*, 18, (2013) 233-242, IOS Press.
- OECD Organization for Economic Co-operation and Development. Corporate Governance. Accountability and Transparency. A guide for State Ownership. 2010.
- Sah, Sunita. Loewenstein, George y Cain, M. Daylian. "The burden of disclosure: increased compliance with distrusted advice". *Journal of Personality and Social Psychology*, 2013. Vol. 104. No. 2, 289-304.

Sunstein, Cass R. *Simpler: The future of government*. Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos, 2013.

Tolbert, Caroline J. y Mossberger, Karen. "The effects of e-government on trust and confidence in government". *Public Administration Review*, Vol. 66, No. 3 (May - Jun., 2006), pp. 354-369.

Referencias del enfoque de gobierno abierto

Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto y transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Consejo Nacional. CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05.

Gascó-Hernández, Mila (Ed.). *Open government. Opportunities and challenges for public governance*. Springer, Estados Unidos, 2014.

Lathrop, Daniel y Ruma, Laurel (Ed.) *Open government. Collaboration, transparency and participation in practice*. O'Reilly. Estados Unidos, 2010.

Luna Pla, Issa y Bojórquez Pereznieto, José Antonio. Gobierno abierto. El valor social de la información pública. Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2015.

Open Government Partnership: Four-year strategy 2015-2018.
<https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP%204-year%20Strategy%20FINAL%20ONLINE.pdf>.

Sunstein, Cass R. *Simpler: The future of government*. Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos, 2013.